

ACTA 87-2025
Sesión Ordinaria 59

Acta número ochenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 86.**
- II. CORRESPONDENCIA.**
- III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

1 **IV. MOCIONES.**

2 **V. INFORME DE COMISIONES.**

3 **VI. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS (AS).**

4 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
5 **MUNICIPAL.**

6
7 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce
8 minutos.

9
10 El Presidente Municipal; extiende saludo a los presentes.

11
12 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 86.**

13
14 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 86. Se aprueba por unanimidad (siete
15 votos).

16
17 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

18
19 El Presidente Municipal; indica que hay correspondencia a ingresar, primeramente; un documento de
20 solicitud de ordenanza municipal, esto dirigido por una vecina del cantón, de hecho; la remitente a
21 solicitado se de lectura a la nota en la sesión del día de hoy. También un oficio de parte de la Dirección
22 Regional de Educación de San José Oeste, en relación con la remisión y propuesta de ternas para la
23 conformación de la Junta Administrativa de la Escuela Yanuario Quesada, para el nombramiento y
24 juramentación ante el Concejo Municipal. También una documentación remitida por parte de una vecina,
25 por parte de la señora Margarita Portuguese González, embajadora y representante legal de la Embajada
26 de Chile en Costa Rica, lo cual se refiere a una actividad que se quiere celebrar en Escazú, una feria.
27 También la propuesta de convenio para la emisión descentralizada de certificaciones digitales de
28 naturaleza registral para uso interno y entidades exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del
29 Registro Nacional y la Municipalidad de Escazú. También el oficio COR-AL-1659-2025 del Despacho
30 de la Alcaldía, el cual es básicamente un seguimiento a un acuerdo previo del Concejo Municipal, que
31 tiene que ver con el Desarrollo Integral de Gestión de Tráfico. Finalmente; un documento que tiene que
32 ver con una solicitud de una subvención, que ha venido solicitando la Junta Administrativa de la Escuela
33 Barrio Corazón de Jesús, esto remitido por la oficina de Planificación Estratégica de la Municipalidad.
34 Somete a votación incorporar los documentos mencionados, en la correspondencia ingresada para esta
35 sesión. Se aprueba por unanimidad(siete votos).

36
37 **Inciso 1. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

38
39 Remite el oficio COR-AL-1543-2025, con el asunto: Transmisiones de Comisiones del Concejo
40 Municipal. Referente a manifestaciones realizadas por el regidor Manuel Flores Fernández que en
41 sesiones del Concejo Municipal anteriores, ha reiterado su preocupación debido a que las comisiones
42 del Concejo Municipal no se están transmitiendo. Por lo que se les reitera el oficio COR-AL-0431-2025

1 donde se puso a disposición todo el recurso necesario para que las transmisiones de las sesiones de las
2 comisiones puedan ser transmitidas en vivo.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 2. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Barva de Heredia**

7

8 Remite el oficio SM-629-2025, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Barva en
9 la Sesión Ordinaria N°31-2025, celebrada el 02 de junio del 2025 orientado en solicitar una reunión con
10 los funcionarios del departamento de gestión ambiental de la Municipalidad de Barva para tratar el
11 asunto de los residuos.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 3. Miguel Ángel Vega Guevara.**

16

17 Remite correo electrónico solicitando una reunión con la Comisión de Bienestar Animal con el fin de
18 presentar una serie de inquietudes y además para ponerme a la orden para lo que sea de ayuda y también
19 para presentar algunos proyectos relacionados con el bienestar animal en el cantón.

20

21 Se remite a la Comisión de Bienestar Animal.

22

23 **Inciso 4. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

24

25 Remite el INF-AI-15-2025 con el Plan Anual Operativo 2026, para lo que corresponda.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 5. Milena Porras Ceciliano, Vecina del Cantón.**

30

31 Remite solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

32

33 Se remite a la Administración.

34

35 **Inciso 6. Mag. Michael Durán Arrieta, BSA Consultores.**

36

37 Remite informe de Investigación Preliminar seguida bajo el número de expediente IP-03-2025, para su
38 respectiva revisión.

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 7. Sandra Hernández Chinchilla, Municipalidad de Parrita.**

1 Remite correo electrónico con la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Parrita,
2 en la Sesión Ordinaria N°29-2025 celebrada el 11 de junio de 2025, orientado en indicar que no se
3 oponen al proyecto de ley "Ley para la protección y garantía del derecho a la ciudad". Expediente
4 N°24.551.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 8. Marcela Benavides Orozco, Secretaria a.i. Concejo Municipal de Heredia.**

9

10 Remite documento, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Heredia en la Sesión
11 Ordinaria N°096-2025, celebrada el 09 de junio del 2025 orientado a que el Concejo Municipal de
12 Heredia se pronuncie en contra del genocidio por parte del Estado de Israel hacia el pueblo de Palestina.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 9. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite el oficio COR-AL-1540-2025, en atención al acuerdo AC-162-2025, se traslada el oficio COR-
19 AL-1539-2025, el cual brinda respuesta a las recomendaciones de Auditoría Interna del INF-AI-011-
20 2025.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 10. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite el oficio COR-AL-1528-2025 con el asunto: Convenio marco de Cooperación Interinstitucional
27 entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de
28 Escazú para la ejecución conjunta de actividades.

29

30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

32 **Inciso 11. Alberto Cabezas, Presidente de la Comisión de Accesibilidad Confederación Unitaria de
33 Trabajadores.**

34

35 Remite documento agradeciendo la comunicación del acuerdo AC-242-2025, mediante el cual se
36 aprueba el nombramiento de la señora Marita del Carmen Camacho Quirós como Hija Predilecta del
37 Cantón de Escazú. Queda atento a la fecha en que se defina para la entrega oficial de esta distinción.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 12. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

42

1 Remite el oficio COR-AL-1549-2025, para su análisis y aprobación se les traslada el oficio COR-RP-
2 058-2025 de la oficina de Relaciones Públicas solicitando modificación unilateral del contrato de la
3 licitación pública, tramitada en el expediente electrónico 2021LN-000004-0020800001 cuyo objeto es
4 la contratación de horas por demanda para la contratación de los servicios de comunicación institucional.

5

6 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

8 **Inciso 13. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite el oficio COR-AL-1534-2025, donde se insta a realizar una convocatoria de concurso abierto
11 con la comunidad para la composición de letra y música de un himno para la Policía Municipal de
12 Escazú. Adjunto se les remite el oficio COR-GES-0270-2025, donde se indica que previo a la
13 convocatoria se trasladó el requerimiento al Jefe de Seguridad Cantonal a fin que se emitiera su análisis
14 de lo planteado, recibiendo respuesta en el oficio COR-PSC-26-2025, donde se agradece considerar
15 digno al cuerpo policial de un himno, pero declina del mismo.

16

17 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

18

19 **Inciso 14. Javier Emilio Sánchez Valverde, Presidente Asociación CODECE.**

20

21 Remite nota dirigida al departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Escazú, con copia
22 al Concejo Municipal, solicitando un informe sobre la corta de árboles en los terrenos municipales
23 llamado Centro Cívico. Se confirma la corta de 4 árboles y la poda profunda de un árbol.

24

25 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

26

27 **Inciso 15. Gloriana Carmona Seravalli, Presidenta del Concejo Municipal de Goicoechea.**

28

29 Remite el oficio MG-CM-PM-OF-20-2025, con el asunto: Exhortación firme a no participar del evento
30 MuniWorld 2025, organizado por la Federación de Autoridades Locales de Israel (FLAI).

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 16. Laura María Montero Montero, Auditoría Municipal.**

35

36 Remite correo electrónico con el asunto: Encuesta Evaluación de Calidad Año 2024. La parte de la
37 Auditoría Interna, y como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las
38 "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las "Directrices para la
39 autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público",
40 se está sometiendo a un proceso de evaluación de calidad al proceso de Auditoría Interna de los trabajos
41 efectuados durante el año 2024. Los objetivos de dicha evaluación son:

42 1-Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.

1 2-Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
2 3-Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría
3 Interna en el sector público. Para lo cual, se adjunta un link con una encuesta que con base en la
4 información que aporte cada uno de ustedes y demás productos que se obtengan durante el citado
5 proceso, se identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de auditoría interna de esta
6 institución, por lo que su respuesta es muy importante. La encuesta es anónima y su respuesta será
7 tratada de forma estrictamente confidencial. El link de la encuesta es la siguiente:
8 <https://forms.office.com/r/B1BETdafvw>
9 Les agradezco completar el mismo antes del jueves 19 de junio 2025.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 17. Dennia del Pilar Rojas Jiménez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
14 **Zarcero.**

15
16 Remite el oficio MZ-CM-SC-OF-0294-2025, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
17 2-2025, celebrada el 10 de junio de 2025, orientado a dar un voto de apoyo al expediente legislativo
18 N°23.829, proyecto reforma a la Ley de Planificación Urbana y Planes Reguladores.

19
20 Se remite a la Administración.

21
22 **Inciso 18. Director (a) Institucional,**

23
24 Remite documento dirigido a la Supervisora de Centros Educativos, Circuito 03, MSC. Jenny Valverde
25 Oviedo, con copia al Concejo Municipal, solicitando la intervención y destitución de los miembros de
26 la Junta Administrativa por incumplimiento de funciones.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 **Inciso 19. Andrés Agüero Alvarenga, Síndico Propietario, Concejo de Distrito de San Antonio de**
31 **Escazú.**

32
33 Remite el informe N°14 del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú para su respectivo
34 conocimiento y trámite.

35
36 Se toma nota.

37
38 **Inciso 20. Junta de Educación Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

39
40 Remite correo electrónico indicando que ya recibieron el oficio de aprobación del expediente de
41 subvención de recursos, correspondiente a las partidas 2025 y solicitan información de qué
42 documentación deben presentar para continuar con el trámite.

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 21. Unidad Centro de Capacitación Contraloría General de la República.**

4

5 Invitando al en vivo que se llevará a cabo los días 25 y 26 de junio 2025 en un horario de 8:00am a
6 4:30pm en la plataforma de YouTube al 13° Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de Hacienda
7 Pública.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 22. Carmen María Segura Chavarría.**

12

13 Remite nota presentando su renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de
14 Guachipelín.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 23. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria del Concejo Municipal de Escazú.**

19

20 Remite el oficio COR-SM-056-2025 a conformidad con lo instruido mediante el AC-195-2025, se
21 publicó para consulta pública no vinculante por el plazo de 10 días el proyecto denominado Propuesta
22 de reforma a los artículos 1, 2, 3, 7 y del "Reglamento para otorgar ayudas temporales a los vecinos del
23 cantón de Escazú en situaciones de desgracia o infortunio" en el Diario oficial La Gaceta N°96, del 28
24 de mayo de 2025; resultando que se cumplió dicho plazo de 10 días hábiles para consulta pública no
25 vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 24. Luis Guillermo Ramírez Mora, Gestor Cultural y Marimbista.**

30

31 Remite correo electrónico solicitando audiencia con la Comisión de Cultura y Deporte para el día jueves
32 19 de junio de 2025.

33

34 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

35

36 **Inciso 25. Ernesto Álvarez León, Síndico propietario, Concejo de Distrito de Escazú.**

37

38 Remite adjunto el informe N°14 del Concejo de Distrito de Escazú del periodo 2024-2028 para lo que
39 corresponda.

40

41 Se toma nota.

42

1 **Inciso 26. Xinia Espinoza Morales, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito.**

2

3 Remite el oficio S.G. 299-2025, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°68,
4 celebrada el 9 de junio de 2025, Orientado a brindar voto de apoyo al ACUERDO DICTADO POR EL
5 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN SU SESIÓN ORDINARIA 21-25
6 CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025 “excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de
7 Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los
8 derechos humanos en Gaza”.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 27. Isela Aguirre Chavarría.**

13

14 Remite nota solicitando formalmente que se cree una ordenanza donde se prohíba, el uso de animales en
15 actividades recreativas, culturales o de entretenimiento dentro del cantón, en concordancia con los
16 principios de respeto, cuidado y protección hacia todos los seres sintientes. Solicita que la nota sea leída
17 en la Sesión.

18

19 Se remite a la Comisión de Bienestar Animal.

20

21 **Inciso 28. Cinthya Fernández Montenegro, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
22 **Paraíso.**

23

24 Remite el oficio CONMU-753-2025, transcribiendo el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de
25 Paraíso en Sesión Ordinaria N°80-2025 celebrada el día 10 de junio del 2025, orientado a Declarar al
26 señor Presidente de la República como persona “non grata” mientras no cambie su forma de dirigirse a
27 este Concejo Municipal, como señal de protesta cívica y política por sus ofensas públicas hacia esta
28 Municipalidad. Remitir este pronunciamiento al despacho de la Presidencia de la República, a la
29 Asamblea Legislativa, a la Procuraduría de la Ética Pública, la Defensoría de los Habitantes, a la Unión
30 Nacional de Gobiernos Locales, a la Federación de Municipalidades de Cartago, a la Asociación
31 Nacional de Alcaldías e Intendencias, a todas las municipalidades del país, y a los medios de
32 comunicación locales y nacionales.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 29. Jacqueline Brenes West, Director Centro Educativo y Jenny Valverde Oviedo,**
37 **Supervisor de circuito educativo.**

38

39 Remite el oficio IEGBYQ-170-2025, con la propuesta de ternas para la conformación de la Junta
40 Administrativa de la I.E.G.B. Yanuario Quesada.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 30. Margarita Portuguez González, Embajadora y representante legal de la Embajada de**
2 **Chile en Costa Rica.**

3
4 Remite nota solicitando licencia ocasional para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el
5 evento Feria de Vinos "Chile entre Copas" a realizarse los días 26 y 27 de julio.

6
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **Inciso 31. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite el oficio COR-AL-1651-2025, con el asunto: Convenio para la emisión descentralizada de
12 certificaciones digitales de naturaleza registral para uso interno y entidades exentas, suscrito entre la
13 Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Escazú.

14
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16
17 **Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite el oficio COR-AL-1659-2025, en seguimiento al acuerdo AC-193-2025, donde se insta a
20 desarrollar un programa integral de gestión de tráfico; adjunto se remite el oficio COR-GU-0270-2025
21 de la gestión Urbana, donde se indica que se encuentra avanzando en el proceso de realizar una nueva
22 contratación en estudios viales, necesario para sustentar las acciones para la implementación del
23 programa referido.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 33. Estefanía Fernández Ramírez, Planificación Estratégica.**

28
29 Remite correo electrónico dirigido a la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, con
30 respuesta a la consulta realizada sobre el trámite de la subvención de las partidas específicas.

31
32 Se toma nota.

33
34 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

35
36 El Presidente Municipal; otorga la palabra a la regidora Marcela Quesada para que pueda hacer
37 referencia breve de lo que fue la actividad del día de ayer, en la cual se hizo la entrega de una maquinaria
38 de uso agrícola a las asociaciones del sector agrícola de Escazú.

39
40 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Explica que; efectivamente ayer estuvieron varios
41 compañeros, estuvo don Manuel, doña Sigrid, doña Adriana, ahí se hizo efectivo el apoyo que se les está
42 dando y se seguirá dando, desde la Administración Municipal también hubo representación, el cual

- 1 reafirma el hecho de que el Concejo y los regidores estamos en apoyo y en pro de los agricultores de
2 Escazú, se les dio un reconocimiento y fue algo muy ameno, muy bonito, una charla por medio de un
3 agrónomo que sirvió de mucho a todos.
4
5 El Presidente Municipal; agradece a doña Marcela y a los compañeros del Concejo Municipal y por
6 supuesto a la Administración que estuvo presente, que pudieron brindar ese apoyo directo a los
7 compañeros del sector agrícola, con el cual, por supuesto la idea es seguir trabajando, avanzando y
8 apoyando, para que toda la labor que este importante sector realiza pueda seguir dando sus frutos y
9 consolidándose más en el cantón.
10 Procede a dar lectura del documento enviado por la vecina Isela Aguirre Chavarría:

Martes 17 de junio del 2025

Señoras /es

Consejo Municipal

Alcalde

Municipalidad de Escazú

Presente

Estimados señoras/es:

Reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para solicitar formalmente que se cree una ordenanza donde se prohíba, el uso de animales en actividades recreativas, culturales o de entretenimiento dentro del cantón, en concordancia con los principios de respeto, cuidado y protección hacia todos los seres sintientes.

La Municipalidad de Escazú ha realizado importantes esfuerzos en temas de bienestar animal, promoviendo campañas de castración, sensibilización y cuidado responsable. También Escazú en el año 2020, se declaró como cantón libre de maltrato animal, asumiendo un compromiso político, ético y social de protección integral hacia los animales. Este trabajo merece reconocimiento, pero también exige coherencia. No se puede proteger a unos animales y exponer a otros al sufrimiento bajo el pretexto de la tradición o la recreación.

La incoherencia en las políticas públicas daña la credibilidad institucional y pone en duda el compromiso de una visión ética, integral y moderna de la relación humano-animal. En un cantón como Escazú, donde la educación, el desarrollo económico sostenible, la conservación del ambiente, el uso sostenible de los recursos, la modernización urbana, el fortalecimiento de la infraestructura, la calidad de vida, la seguridad y la cultura, son pilares del desarrollo local, resulta incongruente mantener prácticas que van en contra de los principios básicos del bienestar animal.

Los gobiernos locales tienen una capacidad regulatoria fundamental en el ordenamiento del espacio público, el otorgamiento de permisos, y la construcción de identidad cantonal. Esta ordenanza no solo es legalmente viable, sino que es una herramienta estratégica para definir qué tipo de comunidad queremos construir: una más empática, respetuosa de la vida, y coherente en su discurso y acción.

El cantón puede liderar una transformación que ya ha iniciado en otras partes del mundo, celebrar sin crueldad y podría posicionarse como un ejemplo nacional de transición cultural responsable. Hay múltiples opciones para festividades culturales sin animales: comparsas, conciertos, actividades deportivas, ferias, desfiles, entre otras.

El bienestar animal no es selectivo. Un perro, un gato, un caballo o cualquier otro animal merecen el mismo respeto. Si desde el gobierno local se promueve el cuidado responsable y la compasión, entonces esa línea ética debe aplicarse de forma consistente y transversal a todas las especies y entorno.

Uno de los principales problemas en la gestión del bienestar animal en Costa Rica y que se da en muchas municipalidades es la contradicción entre proteger a unos animales y permitir el abuso de otros.

Permitir estas actividades transmite el mensaje de que hay animales que merecen protección y otros que pueden ser utilizados hasta el punto del sufrimiento o la muerte, simplemente porque la tradición así lo permite.

Y, no podemos dejar de lado algo sumamente importante, como lo es el proteger nuestra infancia y juventud, porque el mensaje que se da con estas actividades es que la explotación de animales es viable como parte del entretenimiento público.

Escazú tiene la oportunidad de ser un cantón líder, ético y consecuente. Prohibir el uso de animales en actividades de entretenimiento no es solo un acto de protección; es un acto de coherencia, de responsabilidad y de respeto por todos los seres vivos.

El sentido común, la ética y el bienestar público ya nos dicen: los animales sienten, sufren, y no deben ser utilizados para entretenimiento y si seguimos obviando esto, contradecimos el principio de prevención, que es un eje central de las políticas públicas modernas en materia de bienestar animal y gestión del riesgo. Va en contra del deber, prevenir daños, cuando se tiene la facultad de actuar.

Agradezco profundamente su atención y espero que esta solicitud sea tomada en cuenta con la sensibilidad y responsabilidad que merece.

Atentamente,



Isela Aguirre Chavarría

Cédula 107720264

PD. Por favor leerla en sesión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

ARTÍCULO IV. MOCIONES.

No se presentaron mociones para esta sesión.

ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; explica que hay un dictamen de la Comisión de Obras, que únicamente toca temas de dar audiencia, son temas de dar audiencias a diferentes grupos que lo han solicitado, si lo tienen a bien y no hay ningún problema, se estaría dando a conocer, el dictamen se recibió el día de hoy en horas de la tarde y también hubo Comisión de Obras, hubo temas que atender, por lo que ofrece disculpas del caso por no haberlo remitido previamente.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-16-2025.

La regidora Silvia Castro; explica que el pasado miércoles se abocaron a recibir al Licenciado Marcelo Aguilar, al abogado del Proceso de Seguridad Cantonal, con la finalidad de que explicara el porqué de

1 la ampliación del contrato por demanda del arrendamiento de sistemas de videovigilancia, fue muy
2 enriquecedora para los que estuvieron presentes, los miembros de la comisión que estuvieron presentes,
3 todo el proceso, esto tenía cinco años, pueden imaginar lo que ha cambiado en cinco años los procesos
4 de videovigilancia, los equipos, el software, entonces él les explicó que hicieron un trabajo de campo,
5 fueron a la Municipalidad de Belén, a la de Alajuela, hicieron un excelente trabajo, de hecho; ya el cartel
6 está en SICOP por si alguien lo quiere revisar, está desde el pasado mes de mayo, desde la Comisión le
7 dieron el visto bueno para ampliar el contrato por seis meses. Procede a dar lectura del informe:

8
9 “Al ser las dieciséis horas con doce minutos del miércoles 11 de junio del 2025, se inicia la sesión de
10 esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en
11 calidad de Coordinadora de la Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de Secretaria de la Comisión,
12 el señor Manuel Flores, en calidad de integrante de la Comisión. Se encuentran ausentes con justificación
13 el señor Mario Arce y el señor Geovanni Vargas. En representación de la administración se encuentran
14 presentes: la señora Maribel Calero Araya, Jefa de Presupuesto, el señor Marcelo Aguilar Céspedes,
15 Abogado del Proceso de Seguridad Cantonal.

16
17 **PUNTO 1)** Se recibe conoce y discute el oficio COR-AL-1520-2025 emitido por el señor Orlando
18 Umaña Umaña, donde remite el oficio COR-PSC-280-2025 del Proceso de Seguridad Cantonal, donde
19 solicita autorización para la ampliación del contrato de licitación pública No. 2020LN-000004-
20 0020800001 referente a la contratación Arrendamiento Sistema de Videovigilancia modalidad entrega
21 según demanda.

22
23 1. Que la licitación, se encuentra en ejecución y en plazo con fecha de finalización 01 de julio de
24 2025.

25
26 2. Mediante el oficio COR-PSC-280-2025, la jefatura del Proceso de Seguridad Cantonal expresa
27 a la Alcaldía Municipal que se requiere un contrato adicional por el plazo de seis meses de la
28 contratación tramitada en el expediente electrónico 2020LN-000004-0020800001, denominado
29 Arrendamiento Sistema de Videovigilancia, con el objetivo de no interrumpir la prestación de
30 este importante servicio de seguridad ciudadana el cual es primordial para prevenir, disuadir e
31 investigar los delitos que sean cometidos en contra de los vecinos o de sus propiedades.

32
33 3. En consideración al artículo 12 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se
34 corrobora lo siguiente:

35
36 a) El servicio que se pretende contratar no supone aumentos ni variaciones de líneas de contratación
37 existentes, sino ampliar por seis meses la prestación del servicio en las mismas condiciones que se ha
38 venido recibiendo, toda vez que, la solución de videovigilancia arrendada es una prestación vital para
39 mantener la seguridad ciudadana, el orden y la tranquilidad pública dentro del Cantón.

40
41 b) La ampliación del contrato, al ser un servicio anual y recibido de forma mensual, el 50% de ampliación
42 corresponde a seis meses adicionales de servicio, se aclara que al ser licitación pública el expediente en

1 mención no está sujeto a límites presupuestarios, al ser el procedimiento de mayor cuantía de los tres
2 existentes en la otrora Ley de Contratación Pública, la cual rige el expediente en mención por ser la
3 norma vigente en el año 2020. El presente contrato ha tenido una duración de poco menos de cuatro años
4 y lo que se solicita es una ampliación de seis meses.

5
6 d) Se indica que no han transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto
7 contractual y que incluso, se cuenta con órdenes de compra vigentes y en ejecución. La opinión respecto
8 a esta modificación Unilateral del Contrato, es la mejor forma de satisfacer el interés público para las
9 condiciones actuales.

10
11 e) En el contrato precedente no se incurrió en ningún incumplimiento grave ni de ningún tipo.

12
13 **Análisis:**

14
15 Que dicha justificación se encuentra amparada en el artículo 208 de la Ley de Contratación
16 Administrativa, toda vez que la presente contratación fue realizada en el año 2020, bajo los efectos de
17 la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa, y de acuerdo a lo dispuesto en el Transitorio I de la
18 Ley General de Contratación Pública, el cual señala: “*TRANSITORIO I- Los procedimientos de*
19 *contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las*
20 *disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso”*, el cual en
21 concordancia con el criterio emitido por la Dirección de Contratación Pública, bajo el oficio MH-
22 DCoP-OF-0770-2023, el cual cita: “*Partiendo de lo indicado en las disposiciones anteriores, tenemos*
23 *que el legislador previó dos supuestos distintos, el primero regula lo relacionado con los procedimientos*
24 *que fueron tramitados con sujeción a la Ley de Contratación Administrativa y, el segundo, lo*
25 *concerniente a aquellos procedimientos que fueron tramitados por medio de regímenes especiales*
26 *distintos de la Ley de Contratación Administrativa. Ambos transitorios disponen como punto de*
27 *referencia, el momento en que se tomó la decisión inicial, de ahí que, si ésta fue emitida con anterioridad*
28 *al 1 de diciembre de 2022, le aplica la normativa que a ese momento estaba vigente y, contrario sensu,*
29 *si la decisión inicial fue emitida a partir de esa fecha, aplica la LGCP y su reglamento.”* (Lo resaltado
30 no corresponde al original). Así las cosas, dicha modificación al contrato de la licitación 2020LN-
31 000004-0020800001, denominado Arrendamiento Sistema de Videovigilancia de acuerdo con lo
32 indicado, es procedente legalmente, y encuentra su justificación técnica en los argumentos expuestos
33 por el área encargada del contrato mediante oficio COR-PSC-280-2025 de fecha 06 de junio del 2025,
34 bajo los siguientes argumentos:

35
36 “Con respecto al artículo 208 de su Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa tenemos que:

37
38 a) El nuevo contrato tendrá las bases del precedente: Se continuará con el arrendamiento de cámaras
39 de videovigilancia manteniendo los términos originales de la contratación de cámaras en cuanto a precio
40 y condiciones.

41
42

1 c) El monto del nuevo contrato no excederá en ninguna circunstancia el 50% del monto del contrato
2 original. El presente contrato ha tenido una duración de poco menos de cuatro años y lo que se solicita
3 es una ampliación de seis meses.

4

5 d) Se indica que no han transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto
6 contractual y que incluso, se cuenta con órdenes de compra vigentes y en ejecución. La opinión respecto
7 a esta modificación Unilateral del Contrato es la mejor forma de satisfacer el interés público para las
8 condiciones actuales.

9

10 e) En el contrato precedente no se incurrió en ningún incumplimiento grave.

11

12 En ese mismo orden de ideas, se cumple con lo previsto respecto del plazo máximo del contrato a
13 modificar, los seis meses solicitados corresponden al 50% del año calendario del contrato original.

14

15 Una vez conocida y analizada la solicitud de ampliación de la contratación No. 2020LN-000004-
16 0020800001 cuyo objeto es el Arrendamiento Sistema de Videovigilancia, esta Comisión de Hacienda
17 y Presupuesto determina que la misma se adecúa a lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a
18 la Contratación Administrativa y que la misma no se está aumentando en sus líneas, ni en los precios ya
19 adjudicados, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo municipal:

20

21 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
22 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*
23 *código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Transitorio I*
24 *Ley General de Contratación Pública , oficios COR-AL-1520-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-*
25 *PSC-280-2025 suscrito por el Lic. Oscar Dobles Bermúdez - Jefatura de Seguridad Cantonal, que esta*
26 *comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR la*
27 *ampliación del plazo según los términos indicado por el administrador del contrato bajo la*
28 *Contratación No. 2020LN-000004-0020800001 cuyo objeto es el Arrendamiento Sistema de*
29 *Videovigilancia, con fundamento en lo establecido por el Transitorio I Ley General de Contratación*
30 *Pública, el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de*
31 *Contratación Administrativa. SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde municipal a firmar lo relacionado a*
32 *la presente modificación en el SICOP. Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su*
33 *despacho para lo que corresponda a su cargo”*

34

35 El Presidente Municipal; dice que hay un detalle mínimo, en el considerando b) se mencionaba la otrora
36 Ley de Contratación Pública, sería de Contratación Administrativa, la ley anterior era de Contratación
37 Administrativa, pequeñísima fe de erratas, en el dos mil veinte, sí, la que todavía regía era la Ley de
38 Contratación Administrativa, nada más para evitar confusiones con la nueva Ley de Contratación
39 Pública.

40

41 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Dice que este proyecto nació en el dos mil veinte, dos
42 mil dieciséis, por ahí y cree que siempre lo ha tenido la misma empresa, desconoce lo que se subió a

1 SICOP, pero sí concuerda con doña Silvia de que la tecnología ha variado mucho de la época a hoy.
2 Pregunta si alguno maneja esa información de qué se incluyó en ese cartel, le gustaría saber el tema de
3 la tecnología, es importante que se fiscalice bien el sistema porque ahí dice que no se encontró ninguna
4 queja sobre el servicio y cree que más de una vez algunos compañeros que han solicitado información a
5 veces dicen que la resolución no es tan buena, que alguna cámara no está funcionando, por lo que le
6 extraña que saliera nítido el cartel en ese aspecto, porque es una realidad que se vive día a día en la
7 comunidad y cuando la comunidad va a solicitar esos servicios, a viva voz lo dice, entonces le extraña
8 que hay salido totalmente transparente o no sabe si en Comisión tocaron ese tema.

9
10 La regidora Silvia Castro; menciona que en realidad no dice que salió nítido, lo que dice es “en el
11 contrato precedente no se incurrió en ningún incumplimiento grave, ni de ningún tipo”, o sea, son dos
12 cosas diferentes, no dice que salió limpio, ni que salió transparente, lo que dice es que no se incurrió en
13 ningún incumplimiento. Dice que lo que se está aprobando es simplemente la ampliación del contrato
14 ya existente por seis meses más, lo del cartel es otra historia que eso sí lo va a comentar la compañera
15 Sigrid.

16
17 La regidora Sigrid Miller; saluda a los presentes. Indica que los carteles son por cuatro años y por ley se
18 pueden extender por seis meses, por lo que hay que volverlo a sacar, ahora hay que hacer un estudio de
19 mercado entonces complica un poco más la cosa, entonces una de las cosas por las cuales se está
20 ampliando el contrato, para no quedarse sin el servicio durante estos seis meses, ya como dijo Silvia el
21 Cartel está en SICOP y ahí se puede ver. Comenta que lo que viene nuevo es que las cámaras ahora son
22 totalmente trecientos sesenta, dan vuelta, antes no daban vuelta, se están incluyendo botones de pánico,
23 se están incluyendo drones, especialmente para buscar personas, hay un sin número de cosas que vienen
24 dentro del cartel.

25
26 El regidor Eduardo Chacón; indica que hay cosas que permite la ley y otras no, reconocimiento facial,
27 el tema de codificación de placas, por lo que sí es importante que sea un cartel muy completo ya que
28 debería de ir de la mano con el edificio que se estrenará de la Policía Municipal. Dice que quisiera tener
29 lo mejor de lo mejor en tecnología para este municipio.

30
31 El Presidente Municipal; pregunta al Alcalde Municipal si puede remitir una copia para efectos
32 informativos, una copia del cartel.

33
34 La regidora Sigrid Miller; menciona que la Policía Municipal viene el otro jueves y Marcelo está
35 convocado, entonces se puede ampliar también él un poco el tema. Dice que sí viene lo de las placas y
36 venían también unas pantallas informativas para todo el cantón, el sistema de monitoreo obviamente
37 viene para el nuevo edificio municipal, o sea, más grande.

38
39 El Presidente Municipal; sugiere al Alcalde Municipal, el jueves hay sesión extraordinaria, por lo que si
40 fuera posible remitirlo de aquí al jueves para ingresarlo, lo que daría una semana para poder analizarlo
41 y así se aprovecharía más la presencia de don Marcelo y los compañeros de la Policía Municipal.
42 Agradece al Alcalde Municipal de antemano por la amabilidad y cooperación con ese tema.

1 El regidor Manuel Flores; acota que se va a implementar este dron que tiene también Estados Unidos en
2 la frontera con México, que es con sensor de calor, entonces para las personas que por ejemplo se pierden
3 en Pico Blanco, ubicarlos y dar con el punto exacto, el tema de reconocimiento facial también venía y
4 una cosa que les explicó Marcelo es que como es alquiler de equipo, si gana otra empresa, la empresa
5 que está actualmente retira todo y la otra empresa vendría a colocar tecnología nueva.

6
7 El Presidente Municipal; comenta que del análisis del cartel con mayor detalle, se va a poder entender
8 cómo se haría, porque lógicamente no se van a quitar todas las cámaras y empezar a poner nuevas,
9 supone que esto irá por fases, por barrios, por sectores, además el proceso de reposición debería ser
10 rápido, no se va a dejar seis meses a una comunidad sin videovigilancia, pero esas serán las dudas que
11 se podrán aclarar con los compañeros la próxima semana, como de la lectura del documento que don
12 Orlando les va a facilitar.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad (siete votos).

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad (siete votos).

19
20 **ACUERDO AC-254-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**
22 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 208 del Reglamento a la Ley de**
23 **Contratación Administrativa, Transitorio I Ley General de Contratación Pública , oficios COR-**
24 **AL-1520-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-PSC-280-2025 suscrito por el Lic. Oscar Dobles**
25 **Bermúdez - Jefatura de Seguridad Cantonal, que esta comisión las toma como suyas para**
26 **fundamentar el presente dictamen; PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación del plazo según los**
27 **términos indicado por el administrador del contrato bajo la Contratación No. 2020LN-000004-**
28 **0020800001 cuyo objeto es el Arrendamiento Sistema de Videovigilancia, con fundamento en lo**
29 **establecido por el Transitorio I Ley General de Contratación Pública, el artículo 12 bis de la Ley**
30 **de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**
31 **SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde municipal a firmar lo relacionado a la presente modificación**
32 **en el SICOP. Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo que**
33 **corresponda a su cargo” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
36 los miembros presentes de esta Comisión.”

37
38 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Obra Pública número C-OP-11-2025.**

39
40 El Presidente Municipal procede a dar lectura del dictamen.

41

1 “Al ser las 16 horas del 10 de junio, se inicia la Sesión C-OP-11-2025 de la Comisión de Obra Pública,
2 de forma virtual; con la asistencia de los siguientes regidores: **MARIO ARCE, MANUEL FLORES,**
3 **SEYDI VARGAS.** Los regidores **SILVIA CASTRO** y **JOSE CAMPOS** se encuentran ausentes de
4 forma justificada.

5

6 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

7 1-Se procede atender de forma presencial a los vecinos de Mundo Sensorial en el edificio Walter Howell

8 2- La Junta Directiva de Barrio La Paz (IMAS) remite solicitud de audiencia con la intención de dar a
9 conocer algunas necesidades comunales que están presentes en dicho barrio.

10 3-La presidenta de la Junta directiva Barrio Campana solicita audiencia con el fin de conocer el estado
11 de avance en la adquisición de la propiedad que se ha estado analizando para el desarrollo de facilidades
12 comunales de Barrio Palo Campana.

13

14 **PUNTO PRIMERO**

15 De acuerdo con la solicitud presentada por los vecinos de Mundo Sensorial y con el fin de brindar
16 seguimiento a dicha solicitud se acordó de forma interna dar audiencia a los vecinos para el día 17 de
17 junio del año en curso a las 4:00 pm en el Walter Howell propiamente en la sala de reuniones. Dicha
18 reunión se efectuó, cumpliendo con los fines de la misma, para lo cual fue acordado dicho espacio. Se
19 indica lo anterior con efectos informativos únicamente, y sin que sea necesario toma de acuerdo alguno
20 por parte del Concejo Municipal.

21

22 El Presidente Municipal; indica al Asesor Legal que el punto primero del dictamen tiene que ver con
23 una convocatoria que ya se realizó el día de hoy, o sea, el punto primero del dictamen ya fue atendido.
24 Pregunta si es posible validarlo mediante votación o darlo por informativo.

25

26 El Asesor Legal responde fuera de micrófono.

27

28 La regidora Adriana Solís; menciona que el señor Presidente indica que ya se atendieron hoy, entonces
29 para atenderlos no se tomó acuerdo, nada más se recibieron, no tiene claro eso.

30

31 El Presidente Municipal; explica que hay un dictamen previo donde a ellos se les había convocado a una
32 sesión de la comisión, dicha reunión no se pudo celebrar porque no hubo forma de comunicarle a las
33 personas, no habían puesto en la nota el correo o un número para ser notificados, entonces el día de la
34 reunión pactada ellos no pudieron asistir, a efectos de poder darle atención a la comunidad y no dejarla
35 sin asistencia se tocó la posibilidad de reprogramar la reunión, la cual se reprogramó para el día de hoy
36 y hoy se les atendió.

37

38 **PUNTO SEGUNDO**

39 Se conoce la solicitud presentada por Junta Directiva de Barrio La Paz (IMAS) con el fin de dar a conocer
40 algunas necesidades comunales que están presentes en dicho barrio.

41

42 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la correspondencia de la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 27 de mayo del año en curso, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
3 en Sesión Ordinaria 056-25, Acta 84-25 de la misma fecha.
4 2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

5
6 *Escazú, 20 de Mayo del 2025*
7 *Señores: Concejo Municipal de Escazú.*
8 *Atención: Señores Comisión de Obra Pública.*
9 *Estimados señores reciban un caluroso saludo, de parte de la Junta Directiva del Barrio La Paz (IMAS),*
10 *en San Antonio de Escazú, por este medio solicitamos muy respetuosamente audiencia ante la Comisión*
11 *de Obra Pública, con la intensión de dar a conocer algunas necesidades comunales que están presentes*
12 *en nuestro barrio, las cuales son de suma urgencia para el beneficio de nuestros vecinos y vecinas.*
13 *Favor enviar respuesta a esta nota a los correos umanacubilloirma@gmail.com*
14 *abarquerovasquez@gmail.com*
15 *Agradecemos la atención prestada a la presente.*
16 *Teléfono: 87134499*



17 
Rodrigo Antonio Solano Mena
Fiscal
Cédula 105120759


Liliana Merceditas Delgado Soto
Tesorera
Cédula 106040411

18
19 **B.- RECOMENDACIÓN:**
20 Una vez revisada y analizada la solicitud presentada y considerando que los asuntos planteados, se estima
21 conveniente convocar a una reunión formal en el edificio Walter Howell propiamente en la sala de
22 reuniones. Siendo así, se recomienda que dicha reunión se convoque para el día 27 de junio a las 3:30
23 p.m para la atención de consultas y observaciones, con el objetivo de garantizar una comunicación
24 efectiva. Además, se recomienda, notificar oportunamente a todas las partes involucradas, por lo que se
25 sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

26
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
28 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
29 Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO:**
30 **APROBAR** la recomendación sobre la convocatoria en el edificio Walter Howell propiamente en la sala
31 de reuniones el día 27 de junio del año en curso a las 3:30 pm. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al
32 Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo con copia a la Junta Directiva de Barrio La Paz”

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-255-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración
9 Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como
10 fundamento se dispone: PRIMERO: APROBAR la recomendación sobre la convocatoria en el
11 edificio Walter Howell propiamente en la sala de reuniones el día 27 de junio del año en curso a
12 las 3:30 pm. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su
13 cargo con copia a la Junta Directiva de Barrio La Paz”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.****

15
16 **PUNTO TERCERO**

17 La presidenta de la Junta directiva Barrio Campana solicita audiencia con el fin de conocer el estado de
18 avance en la adquisición de la propiedad que se ha estado analizando para el desarrollo de facilidades
19 comunales de Barrio Palo Campana

20
21 **A.- ANTECEDENTES:**

- 22 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la correspondencia de la Secretaría del Concejo
23 Municipal el 20 de mayo del año en curso, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
24 en Sesión Ordinaria 055-25, Acta 082-25 de la misma fecha.
25 2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

26
27 Junta



Directiva Barrio Organizado Palo Campana.

Correo Electrónico: juntadirectivapalodecampana@gmail.com San
Antonio de Escazú, San José Costa Rica.

Escazú, 20 de Mayo del 2025

Señores: Concejo Municipal de Escazú.

Atención: Señores Comisión de Obra Pública.

28 *Estimados señores reciba un cordial saludo, de parte de la Junta*
34 *Directiva del Barrio Palo Campana, por este medio queremos solicitarles muy respetuosamente*
35 *audiencia ante la Comisión de Obra Pública, con el fin de conocer el estado de avance en la adquisición*
36 *de la propiedad que se ha estado analizando para el desarrollo de facilidades comunales en comunidad*
37 *de Barrio Palo Campana.*

38 *También nos gustaría aprovechar el espacio para actualizar otras necesidades que hicimos de el*
39 *conocimiento de esta comisión en audiencia dada anteriormente.*

40 *Agradecemos la atención prestada a la presente.*

41

42

1 *Dunia Chacón Cubillo,*
2 *Presidenta de Junta Directiva Barrio Organizado Palo Campana.*
3 *Cédula 1 0730 0882*
4 *Teléfono: 8685-5725*

5
6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7 Una vez revisada y analizada la solicitud presentada y considerando que los asuntos planteados, se estima
8 conveniente convocar a una reunión formal en el edificio Walter Howell propiamente en la sala de
9 reuniones. Siendo así, se recomienda que dicha reunión se convoque para el día 27 de junio a las 4:30
10 p.m para la atención de consultas y observaciones, con el objetivo de garantizar una comunicación
11 efectiva. Además, se recomienda, notificar oportunamente a todas las partes involucradas, por lo que se
12 sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

13
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
15 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
16 Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO:**
17 **APROBAR** la recomendación sobre la convocatoria en el edificio Walter Howell propiamente en la sala
18 de reuniones el día 27 de junio del año en curso a las 4:30 pm. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al
19 Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo con copia a la presidenta de la Junta Directiva
20 Barrio Organizado Palo Campana”

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad (siete votos).

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
26 aprueba por unanimidad (siete votos).

27
28 **ACUERDO AC-256-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
30 **Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como**
31 **fundamento se dispone: PRIMERO: APROBAR la recomendación sobre la convocatoria en el**
32 **edificio Walter Howell propiamente en la sala de reuniones el día 27 de junio del año en curso a**
33 **las 4:30 pm. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su**
34 **cargo con copia a la presidenta de la Junta Directiva Barrio Organizado Palo Campana”.**
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
38 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
39 ESTA COMISIÓN.

40
41 Se levanta la sesión en la misma fecha arriba indicada.”

42

1 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-22-2025.**

2

3 El Asesor Legal saluda a los presentes. Procede a dar lectura del dictamen.

4

5 “Al ser las trece horas y treinta minutos del miércoles 11 de junio 2025, se inicia sesión C-AJ-22-2025
6 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com;
7 con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su condición de
8 Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de Secretaria de esta
9 Comisión, los regidores MARIO ARCE GUILLÉN y la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA, en sus
10 condiciones de integrantes de esta Comisión; el regidor José Campos Quesada no estuvo presente con
11 justificación; por lo que habiendo el quórum necesario que respalda legalmente la misma, de
12 conformidad con el marco legal aplicable a las sesiones de Comisiones Municipales, acto seguido se
13 procede a sesionar. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal
14 del Concejo Municipal.

15

16 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUENTES ASUNTOS:**

17 **1- Oficio AI-35-2025 de la Auditoría Interna en relación a creación de cinco puestos para el Proceso**
18 **de Auditoría Interna.**

19 **2- Oficio COR-AL-1417-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-199-2025**
20 **en relación con asignación de operadores de redes sociales.**

21 **3- Oficio COR-AL-1416-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-034-2025**
22 **relacionado integración de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.**

23 **4- Oficio COR-AL-1455-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-201-2025**
24 **relacionado con eventual convenio para colocación de publicidad.**

25 **5- Oficio COR-AL-1461-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-212-2025**
26 **relacionado con solicitud de apoyo técnico en Comunicaciones para proyecto de Reglamento de**
27 **Manejo de Redes Sociales del Concejo Municipal.**

28 **6- Oficio COR-AL-1462-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-191-2025**
29 **relacionado con solicitud de estudios técnicos para personal de Subproceso Secretaría Municipal.**

30 **7- Solicitud de información por parte del Ministerio de Hacienda sobre el Acuerdo AC-214-2024.**

31 **8- Carta de renuncia del señor Gustavo Oviedo Umaña como miembro de la Junta de Educación**
32 **de la Escuela de Guachipelín.**

33 **9- Oficio COR-AL- 1483-2025 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-RHM-629-2025 de la**
34 **Gestión de Recursos Humanos y Materiales conteniendo Circular de Evaluación del desempeño para**
35 **ser aplicada por el Concejo Municipal.**

36 **10- Nota de COOPASAE R.L., informando de integración de Comisión para trabajo conjunto en**
37 **relación con el Censo Agrícola según Acuerdo AC- 207-2025.**

38

39 **PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio AI-35-2025 de la Auditoría Interna en relación a creación de**
40 **cinco puestos para el Proceso de Auditoría Interna.**

41

1 El Asesor Legal; explica que dicho oficio obedece también a una circular emitida por Recursos
2 Humanos, en cuanto a los requisitos que se requieren para las contrataciones de personal, entonces la
3 Auditoría por ser órgano dependiente del Concejo, remite este documento a la Administración
4 Municipal, con copia al Concejo y deviene informativo.

5

6 **A.- ANTECEDENTES:**

7 **1-** Que el oficio AI-35-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del
8 Concejo Municipal el 27 de mayo 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
9 Sesión Ordinaria 056, Acta 084 de esa misma fecha, como oficio de trámite 645-25-I.

10 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

11 ***“Proceso Auditoría Interna***

12 ***Oficio AI-35-2025***

13 ***26 de mayo de 2025***

14 ***Licenciado***

15 ***Orlando Umaña Umaña***

16 ***Alcalde***

17 ***Municipalidad de Escazú***

18 ***Asunto: Solicitud de creación de puestos.***

19 ***Estimado señor:***

20 ***En atención a la circular: CIR-RHM-551-2025 del 23 de mayo del 2025 donde comunica las***
21 ***instrucciones correspondientes para la creación de puestos para el presupuesto ordinario 2026, le***
22 ***comunico a continuación la justificación para la creación de 5 puestos adicionales a las plazas que***
23 ***actualmente tienen contenido presupuestario en el Proceso de Auditoría Interna.***

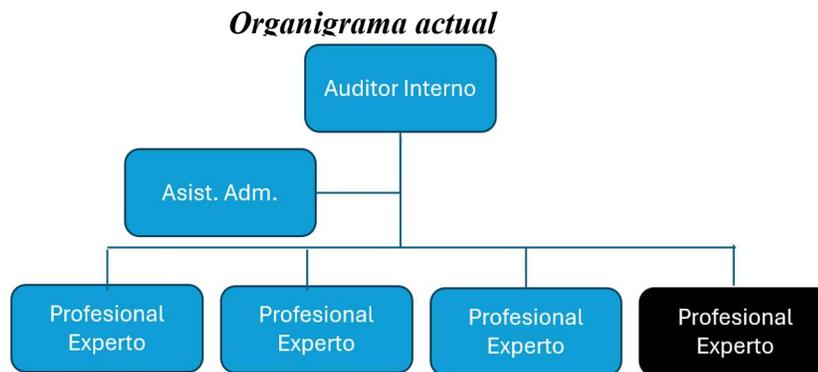
24 ***Como usted sabe, la Municipalidad de Escazú ha mantenido un crecimiento presupuestario exponencial***
25 ***en los últimos años. Por ejemplo, para el año 2010 el presupuesto municipal era de ¢7.506 millones y***
26 ***el de la auditoría representaba un 1.27%, hoy en día representa el 1.01% del presupuesto inicial***
27 ***municipal y un 0.83% si contamos el presupuesto extraordinario 1 del 2025. A pesar de que el***
28 ***presupuesto inicial Municipal se ha incrementado del 2010 a la fecha en un 469% (un 574% con el***
29 ***presupuesto extraordinario n.º 1), la Auditoría Interna solo se le ha adicionado una plaza profesional***
30 ***en el 2012 y un Administrativo Municipal en el 2015.***

31 ***Un incremento tan grande en el presupuesto municipal se ve reflejado especialmente en un aumento en***
32 ***el gasto, hay más ayuda social, más obra pública, mayor seguridad, en sí, el que hacer municipal es***
33 ***muy diferente al de hace más de una década lo que provoca que los servicios de la Auditoría sean cada***
34 ***vez más complejos y demandantes. Lo anterior aunado tema del Ciclo de Auditoría, donde es***
35 ***recomendable que todas las áreas municipales se auditen al menos una vez cada 5 años, obliga a un***
36 ***replanteamiento de las necesidades de la Auditoría Interna del Municipio.***

37 ***Dicho replanteamiento se efectuó en el 2019 al Concejo Municipal mediante el Informe-AI-08-2019,***
38 ***donde se solicitaron 4 plazas adicionales para lograr dicho cometido. Para tales efectos el Concejo***
39 ***Municipal acordó mediante el AC-151-19 en la sesión ordinaria N° 163 lo siguiente:***

40 ***“ (...) Cuarto: Comunicar al señor Alcalde Municipal, la necesidad planteada por el señor Auditor***
41 ***Interno de 4 plazas de Profesionales Municipales 2 en Auditoría, así como lo relativo a las limitaciones***
42 ***conexas de espacio físico, estaciones de trabajo, equipo de cómputo y demás mobiliario de oficina***

1 *requerido, de manera que tales necesidades sean tomadas en cuenta eventualmente en el presupuesto*
2 *municipal ordinario.”*
3 *Actualmente el recurso humano aprobado y con presupuesto de la Auditoría Interna está compuesto de*
4 *la siguiente manera:*



17 *En total tenemos aprobadas y con presupuesto 6 plazas, 4 Auditores Profesionales, 1 Asistente*
18 *Administrativa y el Auditor Interno, sin embargo, con respecto a las plazas profesionales nos hace falta*
19 *1 plaza que no ha sido posible que la administración activa efectuó el proceso de contratación. Por lo*
20 *tanto, solo tenemos 3 plazas de profesionales.*

21 *Como se ha indicado anteriormente, en una municipalidad con tanto presupuesto se hace insuficiente*
22 *el recurso humano actual para cubrir adecuadamente el universo auditable, requiriendo además una*
23 *redistribución del trabajo en 4 áreas o subproceso especializados de acuerdo con el tipo de trabajo a*
24 *realizar. Las áreas serían: área financiera, área operativa, área técnica y área de estudios especiales,*
25 *a continuación, una descripción de cada una:*

26

- *Área Financiera.*

27 *Enfocada en examinar las operaciones financieras, contables, tesorería y presupuestarias, así como*
28 *verificar el cumplimiento de las políticas, las normas y los procedimientos.*

29

- *Área operativa.*

30 *Enfocada en evaluar la eficiencia, eficacia y economía de como las unidades administrativas utilizan*
31 *los recursos públicos para el desempeño de sus cometidos.*

32

- *Área técnica.*

33 *Enfocada en evaluar los proyectos de construcción y mantenimiento de obra pública, las auditorías sobre*
34 *el control constructivo, la gestión ambiental, la planificación territorial y todo lo referente a tecnologías*
35 *de información.*

36

- *Área de estudios especiales.*

37 *Enfocada en realizar auditorías especiales que determinan si un asunto en particular cumple con las*
38 *regulaciones o normativa aplicable. También se encargaría de realizar las investigaciones sobre*
39 *irregularidades administrativas y penales. El seguimiento de recomendaciones y las actividades de*
40 *aseguramiento de calidad de la Auditoría Interna.*

41 *A lo anterior se deberá incorporar un profesional adicional al propuesto en el año 2019 que sea auditor*
42 *de tecnología de información. Con lo anterior, el organigrama propuesto sería de la siguiente manera:*

1 **Organigrama requerido**



18 *Como se puede notar también existen importantes limitaciones en cuanto a espacio físico, estaciones de*
19 *trabajo, equipo de cómputo y demás mobiliario de oficina que de momento no se puede presupuestar*
20 *por no tener definido una nueva locación para la Auditoría. Una vez que esto se delimite, se deberá*
21 *comenzar a incluir dentro del presupuesto todo lo relacionado con la remodelación e incluso con la*
22 *inclusión de las partidas presupuestarias correspondientes a remuneraciones.*

23 *No está de más recordar lo indicado en el primer párrafo del artículo 27 de la Ley General de Control*
24 *Interno, Ley 8292:*

25 *“Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá*
26 *asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes*
27 *para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.”*

28 *Por lo anterior, le agradezco tomar en cuenta el acuerdo AC-151-19 y se considere la creación de 5*
29 *puestos adicionales a las plazas que actualmente tienen contenido presupuestario en el Proceso de*
30 *Auditoría Interna.*

31 *Se adjuntan los formularios de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales solicitados en la CIR-*
32 *RHM-551-2025:*

- 33
- 34
- 35
- 36
- *F-PRH-13, Asignación y cam perfil (análisis ocupa).*
 - *F-RHM-21 Pedimiento de personal-nueva marca.*
 - *F-RHM-24 Matriz de Funcionalidades-nueva marca. (Matriz Nivel de exigencia y habilidades requeridas por puesto).*

37 *Cordialmente,*

38 ***Lic. Erick Calderón Carvajal***
39 ***Auditor Interno”***

40

41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 De la lectura integral del oficio AI-35-2025 de la Auditoría Interna Municipal, aprecia esta Comisión de
2 Asuntos Jurídicos que el objeto de este, para efectos del Concejo Municipal, es informativo, por lo que
3 no requiere de especial pronunciamiento.

4
5 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1417-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en
6 atención al Acuerdo AC-199-2025 en relación con asignación de operadores de redes sociales.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que el oficio COR-AL-1417-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
10 Secretaría del Concejo Municipal el 29 de mayo 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo
11 Municipal en Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del 03 de junio 2025, como oficio de trámite 659-25-I.

12 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

13 **“Gestión Estratégica**

14 **Alcaldía**

15 **COR-AL-1417-2025**

16 **28 de mayo de 2025**

17

18 *Señores*

19 *Concejo Municipal*

20 **Asunto: COR-RP-050-2025**

21 *Estimadas personas:*

22 *Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-199-2025, donde se solicita la asignación de*
23 *usuarios operadores en las cuentas oficiales de redes sociales del Concejo Municipal, a las personas*
24 *representantes designadas por ese cuerpo colegiado; adjunto se les remite el oficio COR-RP-050-2025*
25 *de la Oficina de Relaciones Públicas, donde se solicita se especifique que rol se le quiere asignar a las*
26 *personas señaladas dentro de las opciones que Meta establece.*

27 *Cordialmente,*

28 **Orlando Umaña Umaña**

29 **Alcalde Municipal”**

30 **3-** Que el oficio adjunto COR-RP-050-2025 consigna lo siguiente:

31 **“Gestión Estratégica**

32 **Oficina de Relaciones Públicas**

33 **COR-RP-050-2025**

34 **26 de mayo del 2025**

35 *Sr. Orlando Umaña Umaña*

36 *Alcalde*

37 *Municipalidad de Escazú*

38 **Asunto: Respuesta al oficio COR-AL-1368-2025**

39 *Estimado señor*

40 *Por medio de la presente me permito brindarle respuesta al oficio COR-AL-1368-2025 suscrito por su*
41 *persona en el que se traslada a este servidor el Acuerdo Municipal AC-199-2025. Sobre lo anterior me*
42 *permite indicarle que no es posible ejecutar el acuerdo tal y como está redactado, ya que el acuerdo*

1 solicita asignar el rol de usuario operador a dos personas. Sin embargo, el rol de "usuario operador"
2 en las redes sociales de Meta no existe nombrado de esa forma, únicamente pueden ser editores o
3 administradores. Es importante aclarar que son diferentes las acciones que se pueden desempeñar
4 siendo editor o administrador, por ejemplo, un editor únicamente puede realizar gestión del contenido,
5 un administrador puede realizar eso, revisar estadística, cambiar configuración de la página; entre
6 otras acciones más.

7 Es importante aclarar que esta oficina no puede suponer o interpretar lo que el Concejo Municipal
8 quiso plasmar en el "espíritu" de la moción, por lo que tiene que acogerse a lo que establece tácitamente
9 la moción, y siendo que lo redactado no está dentro de lo establecido por la plataforma; no es posible
10 cumplir con lo dispuesto en el acuerdo.

11 Como recomendación humilde hacia su persona, sugiero se le solicite al respetuoso y honorable
12 Concejo Municipal que se corrija la moción y se especifique que rol se le quiere asignar a estas
13 personas dentro de las opciones que Meta establece. (Efecto resaltar no es del original)
14 Sin más que agregar.

15 Cualquier otra consulta quedo a su disposición

16 **José Daniel Vargas Cruz**

17 **Encargado**

18 **Oficina de Relaciones Públicas"**

19

20 **B.- CONSIDERANDO:**

21 **ÚNICO:** Que el Acuerdo AC-199-2025 de Sesión Ordinaria 055, Acta 082 del 20 de mayo 2025 se
22 generó a partir de una moción presentada -según se aprecia de la versión digital del folio 12 del Acta 82
23 de Sesión Ordinaria 55- por los regidores Ricardo López Granados, Adriana Solís Araya, Laura Fonseca
24 Herrera, Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada; siendo el tenor de dicho Acuerdo que rola a folio
25 22 de la citada Acta, el siguiente:

26 **"ACUERDO AC-199-2025 "SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
27 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y en los considerandos
28 expuestos que este Concejo hace suyos y los toma como fundamento para motivar esta decisión se
29 acuerda: **PRIMERO:** Instar respetuosamente al señor alcalde para gestione ante el área de
30 Comunicación Institucional de la Municipalidad de Escazú que proceda con la asignación de usuarios
31 operadores en las cuentas oficiales de redes sociales del Concejo Municipal, a las personas
32 representantes designadas por este cuerpo colegiado. **SEGUNDO:** Que dichas personas representantes
33 sean: la regidora propietaria Laura Fonseca Herrera y la síndica propietaria Catarinna López Campos,
34 quienes actuarán como operadores oficiales, únicamente en aquellas plataformas cuyo funcionamiento
35 lo permita. **TERCERO:** Que dicha asignación se realice conforme a los lineamientos técnicos vigentes,
36 garantizando un uso responsable y conforme a los principios de comunicación institucional, por lo que
37 debería ser prohibido borrar, modificar o agregar personas a los accesos oficiales de este órgano sin
38 la aprobación del Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su
39 cargo." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

40

41 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Siendo que lo informado mediante los oficios COR-AL-1417-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-
2 RP-050-2025 de la Oficina de Relaciones Públicas, en relación con el Acuerdo AC-199-2025, es que tal
3 Acuerdo deviene inatendible dado a que *“lo redactado no está dentro de lo establecido por la*
4 *plataforma; no es posible cumplir con lo dispuesto en el acuerdo”*, sugiriéndose *“que se corrija la*
5 *moción y se especifique que rol se le quiere asignar a estas personas dentro de las opciones que Meta*
6 *establece”*. Recomienda esta Comisión de Asuntos Jurídicos que se remita lo informado a los regidores
7 proponentes del Acuerdo AC-199-2025, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

8
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
10 Política; 4, 11, 132 y 136 de La Ley General de la Administración Pública; artículos 4 inciso f), 13 inciso
11 p) y 17 inciso a) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1417-2025 de la Alcaldía Municipal y
12 COR-RP-050-2025 de la Oficina de Relaciones Públicas; y en atención a la motivación contenida en el
13 Punto Segundo del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo
14 Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se
15 dispone: REMITIR los oficios COR-AL-1417-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-RP-050-2025 de
16 la Oficina de Relaciones Públicas a los regidores proponentes del Acuerdo AC-199-2025.
17 NOTIFÍQUESE este Acuerdo a los regidores proponentes del Acuerdo AC-199-2025 y al Despacho del
18 Alcalde Municipal.”

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad (siete votos).

22
23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad (siete votos).

25
26 **ACUERDO AC-257-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 132 y 136 de La Ley General de la Administración**
28 **Pública; artículos 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso a) del Código Municipal; los oficios COR-AL-**
29 **1417-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-RP-050-2025 de la Oficina de Relaciones Públicas; y**
30 **en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-22-2025 de la**
31 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como**
32 **fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone: REMITIR los oficios COR-**
33 **AL-1417-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-RP-050-2025 de la Oficina de Relaciones Públicas**
34 **a los regidores proponentes del Acuerdo AC-199-2025. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a los**
35 **regidores proponentes del Acuerdo AC-199-2025 y al Despacho del Alcalde Municipal.”**
36 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 **PUNTO TERCERO: Se conoce oficio COR-AL-1416-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en**
39 **atención al Acuerdo AC-034-2025 relacionado integración de la Comisión de Mejora Regulatoria**
40 **Institucional.**

41
42 **A.- ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que el oficio COR-AL-1416-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 29 de mayo 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
3 Ordinaria 057, Acta 085 del 03 de junio 2025, como oficio de trámite 659-25-I.

4 **2-** Que dicho oficio informa lo siguiente:

5 **“Gestión Estratégica**

6 **Alcaldía**

7 **COR-AL-1416-2025**

8 *28 de mayo de 2025*

9 *Señores*

10 *Concejo Municipal*

11 **Asunto: COR-AJ-647-2025**

12 *Estimadas personas:*

13 *Reciban un cordial saludo.*

14 *En seguimiento al Acuerdo AC-34-2025 donde se solicita la incorporación de dos regidores en la*
15 *Comisión de Mejora Regulatoria Institucional de esta Municipalidad, adjunto se les remite el oficio*
16 *COR-AJ-647-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis.*

17 *Cordialmente,*

18 **Orlando Umaña Umaña**

19 **Alcalde Municipal”**

20 **3-** Que el oficio remitido COR-AJ-647-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos consignó:

21 **“Macroproceso Estratégico**

22 **Subproceso Asuntos Jurídicos**

23 **COR-AJ-647-2025**

24 *Escazú, 24 de abril de 2025*

25 *Lic. Orlando Umaña Umaña.*

26 *Alcalde Municipal*

27 *Pte.*

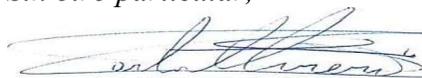
28 *Ref.: COR-AL-1093-2025*

29 *Estimado alcalde:*

30 *Reciba un cordial saludo. Se solicito por parte del despacho de la alcaldía municipal criterio jurídico*
31 *sobre los alcances del acuerdo AC-034-2025, sobre la incorporación de regidores municipales en la*
32 *Comisión de Mejora Regulatoria Institucional. Al respecto debo indicar que la Constitución Política de*
33 *Costa Rica (Artículos 11 y 169): Garantizan la autonomía municipal y el derecho de los ciudadanos a*
34 *participar en la gestión pública. El artículo 169 establece que las municipalidades son órganos*
35 *autónomos, lo que les permite organizar sus estructuras internas, siempre que no contradigan el*
36 *ordenamiento jurídico superior.*

37 *La Ley 8220 y su Reglamento (Decreto 37045-MP-MEIC), establece en su artículo 23 la instalación de*
38 *una Comisión de Mejora Regulatoria Institucional que debe integrarse por representantes de áreas*
39 *como Departamento Legal, Contraloría de Servicios, Planificación, y el Oficial de Simplificación de*
40 *Trámites, pero también permite incluir a -otros que el Jearca considere pertinentes", por consiguiente,*
41 *no existe prohibición expresa para que regidores municipales formen parte de esta Comisión. Por el*

1 contrario, la flexibilidad en la integración (“otros pertinentes”) respalda su inclusión si el jerarca
2 institucional (en este caso, el alcalde) lo considera adecuado.
3 Por lo tanto, las municipalidades tienen competencia para adaptar sus estructuras a necesidades
4 específicas, como la simplificación de trámites, en cumplimiento de la Ley 8220.
5 Por otra parte, es importante indicar que el Concejo Municipal como órgano político que es y donde
6 los regidores tienen las funciones claramente definidas (art. 27 Código Municipal), son parte de este
7 primero al ser parte del órgano deliberativo de la Municipalidad, por lo que al participar en una
8 comisión administrativa que se encuentra establecida por ley (Ley N^o 8220) cuyas funciones son las del
9 artículo 23 del reglamento a la Ley 8220 son funciones administrativas de ahí que puede existir una
10 posible coadministración involuntaria (sin intención) de parte de los regidores que participen en la
11 misma, toda vez que dicha Comisión de Mejora Regulatoria Institucional es una comisión
12 administrativa nombrada por el jerarca (alcalde) por lo que si bien es cierto el espíritu del acuerdo
13 municipal es el de colaboración con la Administración en busca de simplificar tramites en beneficio de
14 los usuarios de los servicios que presta la Municipalidad, los regidores designados podrían asumir roles
15 ejecutivos que puedan generar conflicto con sus funciones deliberativas y fiscalizadoras.
16 Sin otro particular,


Lic. Carlos Herrera Fuentes
Subproceso de Asuntos Jurídicos



17
18 4- Que el tenor del Acuerdo AC-034-2025 de Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de enero 2025 es el
19 siguiente:

20 **“ACUERDO AC-034-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
21 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 11, 12
22 y párrafo segundo del artículo 13 de la Ley N^o 8220 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de
23 Requisitos y Trámites Administrativos; artículo 20 inciso 6 de la Ley N^o 7472 Ley de Promoción de la
24 Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor; artículo 23 del Reglamento a la Ley de Protección al
25 Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, Decreto 37045- MP-MEIC; los artículos 1, 4, 5, 12 y
26 13 incisos a) y d) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1383-2024 de la Alcaldía Municipal y
27 INF-GCA-0015-2024 del Subproceso Gestión de la Calidad; el Acuerdo AC-137-2024 de Sesión
28 Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024; la moción recibida según oficio de trámite 440-24-I de Acta
29 05-24; y en atención a la motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-03-2025 de la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta
31 decisión, se dispone: **SOLICITAR** al Alcalde Municipal que gestione la incorporación de dos regidores
32 en la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional de esta Municipalidad, a cuyo efecto se designa a
33 los regidores Ricardo López Granados y a la regidora Adriana Solís Araya como integrantes de dicha
34 Comisión. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su
35 cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

36
37 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio COR-AL-1416-2025 de la Alcaldía Municipal
2 y habiendo analizado el oficio COR-AJ-647-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, respecto en cuanto
3 lo expuesto respecto de que:

4 “(...) el Concejo Municipal como órgano político que es y donde los regidores tienen las funciones
5 claramente definidas (art. 27 Código Municipal), son parte de este primero al ser parte del órgano
6 deliberativo de la Municipalidad, por lo que al participar en una comisión administrativa que se
7 encuentra establecida por ley (Ley N^o 8220) cuyas funciones son las del artículo 23 del reglamento a la
8 Ley 8220 son funciones administrativas de ahí que puede existir una **posible coadministración**
9 **involuntaria** (sin intensión) de parte de los regidores que participen en la misma, toda vez que dicha
10 Comisión de Mejora Regulatoria Institucional es una comisión administrativa nombrada por el jerarca
11 (alcalde) por lo que si bien es cierto el espíritu del acuerdo municipal es el de colaboración con la
12 Administración en busca de simplificar tramites en beneficio de los usuarios de los servicios que presta
13 la Municipalidad, los regidores designados podrían asumir roles ejecutivos que puedan generar
14 conflicto con sus funciones deliberativas y fiscalizadoras.

15 Estimó de recibo lo advertido respecto de una posible coadministración involuntaria, en razón de las
16 funciones administrativas de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, mismas que son reguladas
17 por el numeral 23 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y
18 Trámites Administrativos, las cuales una vez confrontadas con las funciones definidas en el artículo 27
19 y en conexidad con el inciso c) del artículo 31 ambos del Código Municipal, se apreció la posibilidad de
20 que se pueda generar conflicto; por lo que habiendo deliberado al respecto con los proponentes de la
21 moción que originó el Acuerdo AC-137-2024, así como con los regidores designados según el Acuerdo
22 AC-034-2025, se estuvo de acuerdo en que, por la debida transparencia en la función pública, resulta
23 prudente revocar el Acuerdo AC-034-2025 de Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de enero 2025. Para
24 lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

25

26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 23 del Reglamento a la Ley de
28 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, Decreto 37045- MP-MEIC; los artículos
29 27 y 31 del Código Municipal; el Acuerdo AC-034-2025 de Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de
30 enero 2025; los oficios COR-AL-1416-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-647-2025 del
31 Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen
32 C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma
33 como fundamento para este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico contenido
34 en el oficio COR-AJ-647-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, en cuanto a la posibilidad de una
35 coadministración involuntaria por la participación de regidores en la Comisión de Mejora Regulatoria
36 Institucional. SEGUNDO: REVISAR el Acuerdo AC-034-2025 de Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28
37 de enero 2025, tendiente a revocarlo, dado a la posibilidad de una coadministración involuntaria por la
38 participación de regidores en la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional. TERCERO: REVOCAR
39 el Acuerdo AC-034-2025 de Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de enero 2025 dado a la posibilidad de
40 una coadministración involuntaria por la participación de regidores en la Comisión de Mejora
41 Regulatoria Institucional. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

42

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6

7 **ACUERDO AC-258-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
9 **23 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites,**
10 **Decreto 37045- MP-MEIC; los artículos 27 y 31 del Código Municipal; el Acuerdo AC-034-2025**
11 **de Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de enero 2025; los oficios COR-AL-1416-2025 de la Alcaldía**
12 **Municipal y COR-AJ-647-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación**
13 **contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
14 **la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este Acuerdo, se**
15 **dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-647-2025 del**
16 **Subproceso Asuntos Jurídicos, en cuanto a la posibilidad de una coadministración involuntaria**
17 **por la participación de regidores en la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional. SEGUNDO:**
18 **REVISAR el Acuerdo AC-034-2025 de Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de enero 2025,**
19 **tendiente a revocarlo, dado a la posibilidad de una coadministración involuntaria por la**
20 **participación de regidores en la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional. TERCERO:**
21 **REVOCAR el Acuerdo AC-034-2025 de Sesión Ordinaria 39, Acta 59 del 28 de enero 2025 dado**
22 **a la posibilidad de una coadministración involuntaria por la participación de regidores en la**
23 **Comisión de Mejora Regulatoria Institucional. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la**
24 **Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1455-2025 de la Alcaldía Municipal relacionado con
27 el Acuerdo AC-201-2025 referido a aprobación de Convenio para colocación de publicidad.

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30 **1-** Que el oficio COR-AL-1455-2025 en conocimiento ingresó vía correo electrónico en la Secretaría
31 del Concejo Municipal el 03 de junio 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
32 Sesión Ordinaria 057, Acta 085 de esa misma fecha con el oficio de trámite 680-25-I.

33 **2-** Que el tenor del dicho oficio es el siguiente:

34 ***“Gestión Estratégica***

35 ***Alcaldía***

36 ***COR-AL-1455-2025***

37 ***2 de Junio de 2025***

38 ***Señores***

39 ***Concejo Municipal***

40 ***Municipalidad de Escazú***

41 ***Asunto: Consulta AC-201-2025***

42 ***Estimadas personas***

1 Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo AC-201-2025, adoptado en la Sesión Ordinaria
2 No.055, Acta No.082 del 20 de mayo del 2025, en el cual aprueban la recomendación sobre realizar un
3 convenio para la colocación de publicidad en puntos estratégicos, en la disposición de gestionar lo
4 peticionado, surgen diferentes dudas. Por lo anterior, agradezco aclarar si el convenio es con el Centro
5 Agrícola de Escazú, bajo qué objetivo o fin debe plantearse este convenio, quienes serán las partes
6 responsables de cumplir dicho convenio, cuáles serán las obligaciones por cumplir, si existe una
7 propuesta o borrador de convenio y que tipo de información requieren colocar en esta publicidad.
8 Así las cosas, solicito interponer sus buenos oficios, con el fin de esclarecer estas dudas para una mejor
9 gestión de lo requerido.

10 Sin más por el momento se despide,

11 **Orlando Umaña Umaña**
12 **Alcalde Municipal”**

13 3- Que la literalidad del Acuerdo AC-201-2025 es la siguiente:

14 **“ACUERDO AC-201-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública;**
16 **13 inciso a) y 121 del Código Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento**
17 **se dispone: PRIMERO: APROBAR la recomendación sobre realizar un convenio para la colocación**
18 **de publicidad en puntos estratégicos del cantón. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la**
19 **Alcaldía Municipal para lo de su cargo con copia a la Junta Directiva del Centro Agrícola”**
20 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

21 4- Que el prolegómeno de dicho Acuerdo fue el Punto Primero del Dictamen C-OP-09-2025 de la
22 Comisión de Obra Pública, que consignó, de conformidad con lo consignado en el Acta 82-25, lo
23 siguiente:

24 “Al ser las 16 horas del 29 de abril, se inicia la Sesión C-OP-09-2025 de la Comisión de Obra Pública,
25 de forma virtual; con la asistencia de los siguientes regidores: **MARIO ARCE GUILLÉN, SILVIA**
26 **MARCELA QUESADA ZAMORA, RICARDO LÓPEZ GRANADOS, JAMES EDUARDO**
27 **CHACÓN CASTRO y SILVIA CASTRO MENDOZA.**

28 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

29 *1-Se brinda seguimiento a la solicitud requerida por el Centro Agrícola de Escazú con relación a*
30 *publicidad en el cantón de Escazú.*

31 *(...) En relación al, el punto primero se brindó atención al Centro Agrícola de Escazú, con el propósito*
32 *de establecer un convenio de colaboración que permitiría la colocación de publicidad en diversos*
33 *puntos estratégicos del cantón, esta iniciativa busca fomentar alianzas locales y generar beneficios*
34 *mutuos mediante el uso adecuado de espacios públicos para fines promocionales. La recomendación*
35 *una vez revisada y analizada la solicitud presentada y considerando la importancia de la mismo, del*
36 *mismo, se recomienda:*

37 **PUNTO PRIMERO**

38 *Se brindó atención al Centro Agrícola de Escazú, con el propósito de establecer un convenio de*
39 *colaboración que permitirá la colocación de publicidad en diversos puntos estratégicos del cantón. Esta*
40 *iniciativa busca fomentar alianzas locales y generar beneficios mutuos mediante el uso adecuado de*
41 *espacios públicos para fines promocionales*

42 **A.- RECOMENDACIÓN:**

1 *Una vez revisada y analizada la solicitud presentada y considerando la importancia del mismo, se*
2 *recomienda realizar convenio para colocar publicidad en algunos sitios del cantón de Escazú. Además,*
3 *se recomienda, notificar oportunamente a todas las partes involucradas, por lo que se sugiere la*
4 *adopción del siguiente acuerdo.*

5 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
6 *Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código*
7 *Municipal, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone: **PRIMERO:***
8 ***APROBAR** la recomendación sobre realizar un convenio para la colocación de publicidad en puntos*
9 *estratégicos del cantón. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo*
10 *de su cargo con copia a la Junta Directiva del Centro Agrícola”*

11

12 **B.- RECOMENDACIÓN:**

13 Una vez contrapuesta la consulta contenida en el oficio COR-AL-1455-2025 de la Alcaldía Municipal,
14 con el tenor del Acuerdo AC-201-2025 de Sesión Ordinaria 55, Acta 82 del 20 de mayo 2025, y lo
15 consignado en el Punto Primero del Dictamen OP-09-2025 de la Comisión de Obra Pública que dio
16 origen al mismo, se aprecia la carencia de la información solicitada por la Alcaldía Municipal a efecto
17 de dar cumplimiento al Acuerdo AC-201-2025, por lo que sugiere esta Comisión de Asuntos Jurídicos,
18 solicitar al Centro Agrícola de Escazú que remita un planteamiento de lo solicitado en cuanto a establecer
19 un convenio de colaboración para la colocación de publicidad en algunos sitios del Cantón, y coordine
20 con esta lo pertinente. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

21

22 El Asesor Legal; hace referencia al acuerdo AC-201 para contextualizar, el mismo dice: *“Aprobar la*
23 *recomendación sobre realizar un convenio para la colocación de publicidad en puntos estratégicos del*
24 *cantón.”* Dice que dicho acuerdo se tomó en la Comisión de Obra Pública, en el contexto de una
25 audiencia que se le dio al Centro Agrícola de Escazú, por lo escueto de la redacción del acuerdo, lo que
26 sugiere es adoptar el siguiente acuerdo:

27

28 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
29 *Política; 4, 11, 16, 132 y 136 de La Ley General de la Administración Pública; artículos 4 inciso f), 13*
30 *inciso p) y 17 inciso a) del Código Municipal; el Acuerdo AC-201-2025 de Sesión Ordinaria 55, Acta*
31 *82 del 20 de mayo 2025; el oficio COR-AL-1455-2025 de la Alcaldía Municipal y en atención a la*
32 *motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos*
33 *Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto*
34 *administrativo de mero trámite, se dispone: **SOLICITAR** al Centro Agrícola de Escazú que remita a la*
35 *Administración Municipal un planteamiento de lo solicitado en cuanto a establecer un convenio de*
36 *colaboración para la colocación de publicidad en algunos sitios del Cantón, y que coordine con esta lo*
37 *pertinente. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-*
38 *22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Centro Agrícola de Escazú, y asimismo al señor Alcalde*
39 *Municipal.”*

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3
4 **ACUERDO AC-259-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 16, 132 y 136 de La Ley General de la**
6 **Administración Pública; artículos 4 inciso f), 13 inciso p) y 17 inciso a) del Código Municipal; el**
7 **Acuerdo AC-201-2025 de Sesión Ordinaria 55, Acta 82 del 20 de mayo 2025; el oficio COR-AL-**
8 **1455-2025 de la Alcaldía Municipal y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto**
9 **del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal**
10 **hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone:**
11 **SOLICITAR al Centro Agrícola de Escazú que remita a la Administración Municipal un**
12 **planteamiento de lo solicitado en cuanto a establecer un convenio de colaboración para la**
13 **colocación de publicidad en algunos sitios del Cantón, y que coordine con esta lo pertinente.**
14 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-22-2025**
15 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Centro Agrícola de Escazú, y asimismo al señor Alcalde**
16 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 **PUNTO QUINTO: Se conoce oficio COR-AL-1461-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención**
19 **al Acuerdo AC-212-2025 relacionado con solicitud de apoyo técnico en Comunicaciones para proyecto**
20 **de Reglamento de Manejo de Redes Sociales del Concejo Municipal.**

21
22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el oficio COR-AL-1461-2025 en conocimiento ingresó vía correo electrónico en la Secretaría
24 del Concejo Municipal el 03 de junio 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
25 Sesión Ordinaria 057, Acta 085 de esa misma fecha con el oficio de trámite 681-25-I.

26 **2-** Que el tenor del dicho oficio es el siguiente:

27 ***“Gestión Estratégica***

28 ***Alcaldía***

29 ***COR-AL-1461-2025***

30 ***2 de junio de 2025***

31 ***Señores***

32 ***Concejo Municipal***

33 ***Asunto: Acuerdo AC-212-2025***

34 ***Estimadas personas:***

35 ***Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo AC-212-2025, donde se solicita brindar personal***
36 ***técnico en Comunicaciones, para generar proyecto de "Reglamento de Mango de Redes Sociales del***
37 ***Concejo Municipal de Escazú"; se les informa que el personal asignado es el Sr. José Daniel Vargas***
38 ***Cruz de la Oficina de Relaciones Públicas.***

39 ***Cordialmente,***

40 ***Orlando Umaña Umaña***

41 ***Alcalde Municipal”***

42 **3-** Que la literalidad del Acuerdo AC-212-2025 es la siguiente:

1 “ACUERDO AC-212-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
2 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 del
3 Código Municipal; Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°
4 8968, artículo 4 de la Ley General de Control Interno N° 8292, Ley Contra la Corrupción y el
5 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422 y en las consideraciones de la moción que
6 fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la
7 Administración Municipal a que brinde personal técnico en Comunicaciones, para generar proyecto de
8 “Reglamento de Manejo de Redes Sociales del Concejo Municipal de Escazú”, de manera que contenga
9 las políticas de uso de todas las Páginas de Redes Sociales conformadas, las regulaciones bajo sus
10 potestades y limitaciones. SEGUNDO:
11 Comisionar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que formule un proyecto de reglamento que
12 posterior pueda ser trasladado, conocido y eventualmente aprobado por el Concejo Municipal.
13 NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
14 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

15

16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17 De la lectura integral del oficio COR-AL-1461-2025 de la Alcaldía Municipal, aprecia esta Comisión
18 de Asuntos Jurídicos que se da por atendido, por parte de la Administración Municipal, el Acuerdo AC-
19 212-2025; resultando dicho oficio, para efectos del Concejo Municipal, como informativo, por lo que
20 no requiere de especial pronunciamiento.

21

22 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio COR-AL-1462-2025 de la Alcaldía Municipal emitido en atención
23 al Acuerdo AC-191-2025 relacionado con solicitud de estudios técnicos para personal de Subproceso
24 Secretaría Municipal.

25

26 El Asesor Legal; indica que en la atención de dicho acuerdo se remitió un oficio de Recursos Humanos
27 el cual requiere de cierta información para atender el citado acuerdo.

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30 1- Que el oficio COR-AL-1462-2025 en conocimiento fue recibido ingresó vía correo electrónico en la
31 Secretaría del Concejo Municipal el 03 de junio 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo
32 Municipal en Sesión Ordinaria 057, Acta 085 de esa misma fecha con el oficio de trámite 682-25-I.

33 2- Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

34 **“Gestión Estratégica**

35 **Alcaldía**

36 **COR-AL-1462-2025**

37 *martes, 3 de Junio de 2025*

38 *Señores*

39 *Concejo Municipal*

40 *Municipalidad de Escazú*

41 **Asunto: Respuesta AC-191-2025**

42 *Estimadas personas*

1 Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-191-2025, donde se solicitan los estudios
2 técnicos de planificación organizacional debidamente estructurados; que al menos contengan un
3 análisis de cargas laborales, estructuras ocupacionales y funciones sustantivas, con el fin de elevar la
4 necesidad de más personal al sub-Proceso de Secretaría Municipal; adjunto se les remite el oficio COR-
5 RHM-558-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, en el cual requiere información para
6 poder efectuar el estudio peticionado.

7 Sin más por el momento se despide,

8 **Orlando Umaña Umaña**
9 **Alcalde Municipal**

10 3- Que la literalidad del Acuerdo AC-191-2025 según Acta 81, Sesión Ordinaria 54 del 13 de mayo
11 2025, es el siguiente:

12 **“ACUERDO AC-191-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
13 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 1,2,3
14 4,13 y 17 del Código Municipal, el acuerdo AC-288-16, Manual Básico de Organización y Funciones
15 acuerdo AC-237-16, Manual de Clases de Puestos acuerdo AC-327-16, y los considerandos de esta
16 moción los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta decisión.
17 Se acuerda: **PRIMERO:** Instar muy respetuosamente al señor alcalde municipal, para que realice junto
18 al área de Gestión de Recursos Humanos y Materiales o entidad externa, los estudios técnicos
19 calificados de planificación organizacional debidamente estructurados; que al menos contengan un
20 análisis de cargas laborales, estructuras ocupacionales y funciones sustantivas, con el fin de elevar la
21 necesidad de más personal al sub-Proceso de Secretaría Municipal con el diseño racional del aparato
22 administrativo. **SEGUNDO:** Que la estructura adicional que requiera el sub-Proceso de Secretaría
23 Municipal sea definido por el estudio, y que dichas personas estén a su cargo. **TERCERO:** Que dicho
24 estudio e inclusión de personal sea para que entre en vigor en el año 2026. Notifíquese este acuerdo al
25 señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO”**

27 4- Que el oficio COR-RHM-558-2025 remitido con el COR-AL-1462-2025 consigna lo siguiente:

28 **“Gestión de Recursos Humanos y Materiales**

29 **COR-RHM-558-2025**

30 26 mayo del 2025

31 Sr. Orlando Umaña Umaña

32 Alcalde Municipal

33 **Asunto: Solicitud de información, referencia AC-191-2025, estudio para creación de puestos**
34 **Secretaría del Concejo Municipal.**

35 Estimado señor.

36 Reciba un cordial saludo. En atención al oficio COR-AL-1309-2025, recibido el 20 de mayo del año en
37 curso, referente al estudio para determinar la creación de nuevas plazas en el Subproceso de la
38 Secretaria del Concejo Municipal, me permito hacer de su conocimiento que, en el año 2023. se procedió
39 con la realización del estudio de Cargas Laborales, en la cual se realizó el análisis correspondiente a
40 la carga de la Oficina Operacional de la Secretaría del Concejo Municipal, actual Subproceso.

1 *Ahora bien, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para atender lo peticionado por*
2 *parte del Concejo Municipal en el acuerdo AC-191-2025 y ampliar el análisis, se requiere la siguiente*
3 *información:*

4 *1. Descripción de las funciones de cada uno de los puestos que se requieren.*
5 *2. Elementos que permitan justificar la necesidad de la creación de nuevas plazas, la cual deber ser*
6 *remitida en atención a la CIR-RHM-551-2025, enviada por correo electrónico el pasado 23 de mayo*
7 *del 2025:*

- 8 *a. Oficio con justificación detallada de la necesidad que motiva la creación del puesto,*
9 *firmado por la persona responsable de la dependencia administrativa.*
- 10 *b. F-PRH-13, v2, ASIGNACION Y CAM PERFIL (ANALISIS OCUPA)*
- 11 *c. F-RHM-21 Pedimento de personal-nueva marca*
- 12 *d. F-RHM-24 Matriz de Funcionalidades-nueva marca.*

13 *Se agradece la colaboración para remitir dicha solicitud al Concejo Municipal, para así atender lo*
14 *acordado.*

15 *Cordialmente*

16 ***Isidro Céspedes Torres***

17 ***Director***

18 ***Gestión de Recursos Humanos y Materiales”***

19

20 **B.- CONSIDERANDO:**

21 **ÚNICO:** Que el Acuerdo AC-191-2025 según Acta 81, Sesión Ordinaria 54 del 13 de mayo 2025 fue
22 originado en moción presentada por los regidores propietarios Ricardo López Granados, Adriana Solís
23 Araya, Laura Fonseca Herrera, Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada; según consta a folio 28
24 de la versión digital del Acta 81 antes citada.

25

26 **C.- RECOMENDACIÓN:**

27 Luego de una lectura preliminar de los oficios COR-AL-1462-2025 y su adjunto oficio RHM-558-2025,
28 aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos, partiendo de lo informado en este, en cuanto a “*que en el*
29 *año 2023 se procedió con la realización del estudio de Cargas Laborales, en la cual se realizó el análisis*
30 *correspondiente a la carga de la Oficina Operacional de la Secretaria del Concejo Municipal, actual*
31 *Subproceso”*; que, la información requerida en el citado oficio supone ser de un mayor manejo por parte
32 de los regidores proponentes del Acuerdo AC-191-2025, por lo que se recomienda trasladar a estos la
33 atención de lo solicitado. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

34

35 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
36 Política; 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 125 del Código Municipal; el
37 Acuerdo AC-191-2025 de Acta 81, Sesión Ordinaria 54 del 13 de mayo 2025; los oficios COR-AL-
38 1462-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-RHM-558-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y
39 Materiales; y la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de
40 Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto
41 administrativo de mero trámite, se dispone: **TRASLADAR** los oficios COR-AL-1462-2025 de la
42 Alcaldía Municipal y COR-RHM-558-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, a los

1 regidores proponentes del Acuerdo AC-191-2025, para su atención, ello por cuanto el detalle de la
2 información requerida según el oficio COR-RHM-558-2025 supone ser de un mayor manejo por parte
3 de dichos regidores proponentes.”
4

5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad (siete votos).
7

8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
9 aprueba por unanimidad (siete votos).
10

11 **ACUERDO AC-260-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración**
13 **Pública; 125 del Código Municipal; el Acuerdo AC-191-2025 de Acta 81, Sesión Ordinaria 54 del**
14 **13 de mayo 2025; los oficios COR-AL-1462-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-RHM-558-2025**
15 **de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales; y la motivación contenida en el Punto Sexto del**
16 **Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace**
17 **suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite, se dispone:**
18 **TRASLADAR los oficios COR-AL-1462-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-RHM-558-2025 de**
19 **la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, a los regidores proponentes del Acuerdo AC-191-**
20 **2025, para su atención, ello por cuanto el detalle de la información requerida según el oficio COR-**
21 **RHM-558-2025 supone ser de un mayor manejo por parte de dichos regidores proponentes.”**
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23

24 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce solicitud de información por parte del Ministerio de Hacienda sobre el
25 Acuerdo AC-214-2024.
26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 **1-** Que la solicitud de información fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
29 Municipal el 04 de junio 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
30 Ordinaria 058, Acta 086 del 10 de junio 2025 como oficio de trámite 690-25-E.

31 **2-** Que la literalidad de la solicitud es la siguiente:

“De: Manuel Gamboa Ballesterero <gamboabm@hacienda.go.cr>

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 19:05

Para: Priscilla Ramírez Bermúdez
Correspondencia Despacho MH

Asunto: RV: 1397-2025 | Notificación Municipal AC-214-2025

Datos adjuntos: AC-214-2025.pdf

32 *Buenas noches doña Priscilla,*

33 *¿Sería tan amable en indicarnos en relación con a que se toma este acuerdo? Oficio, resolución criterio,*
34 *directrices, emitida por el Ministerio de Hacienda. De antemano le agradecemos el apoyo que nos pueda*
35 *brindar.*

36 *Saludos cordiales.*



6 “

7 3- Que el Acuerdo AC-214-2025 se origina, según se aprecia de los folios 045 al 047 de la versión digital
8 del Acta 84 de Sesión Ordinaria 56 del 27 de mayo 2025, de la siguiente moción:

9 “El regidor Ricardo López; muy buenas noches nuevamente. Esto es una moción orientada a dar un
10 apoyo al área técnica municipal, en relación al tema discutido en asuntos de atención al público.

11 “Moción orientada a respaldar la posición técnica municipal ante las observaciones realizadas por el
12 MICITT respecto al Reglamento de Infraestructura de Telecomunicaciones, particularmente en relación
13 con la validez del Artículo 8, el cual promueve beneficios directos para la comunidad. Presentada por
14 los regidores propietarios: Ricardo López Granados del Partido Unidos por Escazú, Adriana Solís
15 Araya del Partido Yunta Progresista Escazuceña, Laura Fonseca Herrera del Partido Unidos Podemos,
16 Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada del Partido Nueva Generación, y apoyada por los
17 regidores James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú, Geovanny Vargas del Partido
18 Nueva Generación y los Concejos de Distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael todos del Partido
19 Nueva Generación.

20 Considerando:

21 1. Que el MICITT pretende armonizar el Reglamento Municipal con el Decreto Ejecutivo N° 44335-
22 MICITT.

23 2. Que el Artículo 8 del reglamento municipal exige que los operadores de telecomunicaciones otorguen
24 beneficios comunitarios al utilizar el espacio público.

25 3. Que esta disposición responde a la baja compensación económica que representa el canon mensual
26 vigente.

27 4. Que es deber del Gobierno Local garantizar retornos sociales justos y tangibles a la comunidad.

28 5. Que la autonomía municipal le permite regular el uso del espacio público y velar por el desarrollo
29 urbano sostenible.

30 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y
31 comisión:

32 **SE ACUERDA.** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política, 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, Reglamento Municipal de
34 Infraestructura de Telecomunicaciones y los considerandos de esta moción los cuales hace suyos este
35 Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta decisión. Se acuerda; **PRIMERO:** Respalda
36 la posición técnica de la Gerencia de Gestión Urbana y el Subproceso de Control Constructivo respecto
37 a la validez del Artículo 8 del Reglamento Municipal de Infraestructura de Telecomunicaciones y según
38 lo indicado en el oficio COR-GU-185-2025 del 8 de mayo del 2025. **SEGUNDO:** Reafirmar el derecho
39 del Gobierno Local a exigir aportes comunitarios o contraprestaciones por la instalación de
40 infraestructura en el espacio público. **TERCERO:** Enviar pronunciamiento oficial al MICITT y al
41 Ministerio de Hacienda solicitando respeto a la autonomía municipal e iniciar con un proceso de
42 diálogo institucional. **CUARTO:** Solicitar a la Asesoría Municipal el análisis de viabilidad de acciones

1 *jurídicas para salvaguardar la normativa municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde*
2 *Municipal para lo de su cargo.”*

3 *El Presidente Municipal; eh, vamos a abrir la, el espacio de preguntas y comentarios. Al no haber,*
4 *vamos a someterla a la dispensa del trámite de comisión, queda dispensada del trámite de comisión la*
5 *presente moción (siete votos). Vamos a someterla a votación por el fondo. Queda aprobada de forma*
6 *unánime (siete votos) la moción. Vamos a someter la ratificación. Queda ratificada de forma unánime*
7 *(siete votos) la moción y en firme.*

8 **ACUERDO AC-214-2025 “SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11*
9 *y 169 de la Constitución Política, 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,*
10 *Reglamento Municipal de Infraestructura de Telecomunicaciones y los considerandos de esta moción*
11 *los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta decisión. Se*
12 *acuerda; PRIMERO: Respalda la posición técnica de la Gerencia de Gestión Urbana y el Subproceso*
13 *de Control Constructivo respecto a la validez del Artículo 8 del Reglamento Municipal de*
14 *Infraestructura de Telecomunicaciones y según lo indicado en el oficio COR-GU-185-2025 del 8 de*
15 *mayo del 2025. SEGUNDO: Reafirmar el derecho del Gobierno Local a exigir aportes comunitarios*
16 *o contraprestaciones por la instalación de infraestructura en el espacio público. TERCERO: Enviar*
17 *pronunciamiento oficial al MICITT y al Ministerio de Hacienda solicitando respeto a la autonomía*
18 *municipal e iniciar con un proceso de diálogo institucional. CUARTO: Solicitar a la Asesoría*
19 *Municipal el análisis de viabilidad de acciones jurídicas para salvaguardar la normativa municipal.*
20 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO*
21 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO”***

22

23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Con vista en la solicitud de información presentada por el Despacho del Ministerio de Hacienda en
25 relación con el Acuerdo AC-214-2025 según Acta 84 de Sesión Ordinaria 56 del 27 de mayo 2025,
26 considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que siendo que, dicho Acuerdo fue originado en la
27 presentación de una moción, según se aprecia del Acta 84, se recomienda atender dicha solicitud de
28 información remitiéndoles copia de la moción que fundamentó el Acuerdo en cuestión. Por lo que se
29 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

30

31 **SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
32 *Política; 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13 incisos e) y p) del*
33 *Código Municipal; 8 del Reglamento para la Solicitud de Permisos de Construcción y Licencias*
34 *Municipales para Infraestructura de Telecomunicaciones; el Acuerdo AC-214-2025 según Acta 84 de*
35 *Sesión Ordinaria 56 del 27 de mayo 2025; el oficio de trámite 690-25-E-Acta 86-25; y en la motivación*
36 *contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual*
37 *este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero*
38 *trámite, se dispone: ATENDER la solicitud de información del Ministerio de Hacienda en relación con*
39 *el Acuerdo AC-214-2025, mediante la remisión de copia de la moción que originó y fundamentó dicho*
40 *Acuerdo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo, juntamente con copia del Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-22-*
41 *2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Manuel Gamboa Ballesterero, Coordinador del*
42 *Despacho del Ministro de Hacienda”*

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad (siete votos).

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 **ACUERDO AC-261-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
8 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11,13 y 113 de la Ley General de la Administración
9 Pública; 4 inciso a), 13 incisos e) y p) del Código Municipal; 8 del Reglamento para la Solicitud
10 de Permisos de Construcción y Licencias Municipales para Infraestructura de
11 Telecomunicaciones; el Acuerdo AC-214-2025 según Acta 84 de Sesión Ordinaria 56 del 27 de
12 mayo 2025; el oficio de trámite 690-25-E-Acta 86-25; y en la motivación contenida en el Punto
13 Séptimo del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo
14 Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto administrativo de mero trámite,
15 se dispone: **ATENDER** la solicitud de información del Ministerio de Hacienda en relación con el
16 Acuerdo AC-214-2025, mediante la remisión de copia de la moción que originó y fundamentó
17 dicho Acuerdo. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo, juntamente con copia del Punto Séptimo del
18 Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Manuel Gamboa
19 Ballester, Coordinador del Despacho del Ministro de Hacienda”. **DECLARADO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

21
22 **PUNTO OCTAVO:** Se conoce Carta de Renuncia del señor Gustavo Oviedo Umaña como miembro
23 de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 1- Que la Carta de Renuncia en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 05
27 de junio 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 058, Acta
28 086 del 10 de junio 2025, como oficio de trámite 690-25-E.

29 2- Que la literalidad de dicha Carta es la siguiente:

30 **“05 Junio 2025**

31 **Señores**

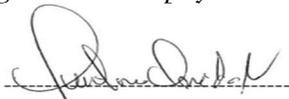
32 **Regidores del Concejo Municipal**

33 **Del Cantón de Escazú**

34 **Por este medio el Suscrito GUSTAVO OVIEDO UMAÑA con numero de cedula 106270494, les saluda**
35 **y a la vez presento ante ustedes mi renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de**
36 **Guachipelín**

37 **Esto por motivos de salud y personales**

38 **Agradezco el apoyo incondicional a la Institución Estudiantil**



Gustavo Oviedo Umaña

106270494

1 **3-** Que el señor Gustavo Oviedo Umaña fue nombrado integrante de la Junta de Educación de la Escuela
2 de Guachipelín mediante Acuerdo AC-063-2024 de Sesión Ordinaria 206, Acta 275 del 08 de abril
3 2024, por el período de tres años a partir del 17 de mayo 2024 y hasta el 17 de mayo 2027.

4

5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 **I.-** Que la Ley de Juntas de Educación N^o. 10631, establece en sus artículos 6^{to} y 7^{mo} lo siguiente:

7 **“ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas.** Para ser integrante de la junta de
8 educación se requiere:

9 a) Ser mayor de edad.

10 b) Saber leer y escribir.

11 c) No tener antecedentes penales.

12 d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde
13 la junta de educación por integrar.

14 e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia
15 o encargado de algún estudiante del centro educativo.

16 f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en
17 Educación General Básica o su equivalente.

18 g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el
19 procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.

20 Adicionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos
21 representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el cuórum
22 estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo,
23 de conformidad con esta ley y su reglamento.

24 En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente,
25 el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor
26 del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

27 En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación
28 profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines,
29 corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios
30 Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.

31 **ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento.** Los miembros de las juntas no podrán:

32 a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros
33 de la junta.

34 b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la
35 dirección del centro educativo.

36 c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del
37 concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.

38 d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros
39 contadores que trabajan para la junta.

40 Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

41 Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo
42 centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva,

1 podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza
2 del puesto que desempeñen.”

3 **II.-** Que los numerales 12, 15 y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
4 Administrativas, Decreto 38249-MEP, disponen:

5 “**Artículo 12.-** El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
6 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán
7 la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el
8 cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para
9 tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

10 El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta **al Supervisor de Centros Educativos,**
11 **quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido.** Posteriormente, corresponde al
12 Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

13 **Artículo 15.—** El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas
14 propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la
15 selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior
16 juramentación. (...)”

17 **Artículo 94.—**En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes
18 facultades y atribuciones:

19 a) **Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los**
20 **Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.**

21 (...)”

22 (El efecto **resaltar** no es del original)

23 **III.-** Que en virtud de la renuncia del señor Gustavo Oviedo Umaña a su cargo como miembro integrante
24 de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, corresponde a efecto de llevar a cabo su
25 sustitución, que tanto la Dirección de la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos lleven a
26 cabo el procedimiento instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas
27 de Educación y Juntas Administrativas.

28

29 **C.- RECOMENDACIÓN:**

30 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse en conocimiento de la
31 Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente,
32 de la renuncia presentada por el señor Gustavo Oviedo Umaña a su cargo como miembro integrante de
33 la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a fin de que se proceda a integrar y remitir la terna
34 reglamentaria para elegir la persona sustituta del citado renunciante, **tomando en cuenta los requisitos**
35 **e incompatibilidades que deben observarse para los nuevos nombramientos de conformidad con**
36 **los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, ello en conexidad con los deberes**
37 **atribuidos a la Supervisión de Centros Educativos en los supra citados numerales 12 in fine y 94**
38 **inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto**
39 **38249-MEP.** Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente
40 acuerdo:

41

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación
3 N⁰ 10631; 13 inciso g) del Código Municipal; 12, 15 y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas
4 de Educación y Juntas Administrativas Decreto 38249-MEP; el oficio de trámite 690-25-E de Acta 86-
5 25 y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-22-2025 de la
6 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento
7 para motivar este acuerdo de mero trámite, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que
8 ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Gustavo Oviedo Umaña de
9 su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la
10 Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de
11 que procedan a remitir la TERNA legal y reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al
12 renunciante, ello tomando en cuenta los requisitos e incompatibilidades que deben observarse para los
13 nuevos nombramientos de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N⁰
14 10631, en conexidad con los deberes atribuidos a la Supervisión de Centros Educativos en los supra
15 citados numerales 12 in fine y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
16 Administrativas, Decreto 38249-MEP, requisitos cuyo cumplimiento debe acreditarse por parte de la
17 Supervisión de Centros Educativos en la remisión de la respectiva terna. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
18 a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
19 correspondiente.”

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad (siete votos).

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
25 aprueba por unanimidad (siete votos).

26
27 **ACUERDO AC-262-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
28 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y
29 7 de la Ley de Juntas de Educación N⁰ 10631; 13 inciso g) del Código Municipal; 12, 15 y 94 inciso
30 a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto 38249-MEP;
31 el oficio de trámite 690-25-E de Acta 86-25 y en atención a la motivación contenida en el Punto
32 Octavo del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
33 Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo de mero trámite, se
34 dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE
35 RENUNCIA suscrita por el señor Gustavo Oviedo Umaña de su condición de miembro integrante
36 de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro Educativo y
37 a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la
38 TERNA legal y reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante, ello
39 tomando en cuenta los requisitos e incompatibilidades que deben observarse para los nuevos
40 nombramientos de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación N⁰ 10631,
41 en conexidad con los deberes atribuidos a la Supervisión de Centros Educativos en los supra
42 citados numerales 12 in fine y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y**

1 **Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, requisitos cuyo cumplimiento debe acreditarse por**
2 **parte de la Supervisión de Centros Educativos en la remisión de la respectiva terna.**
3 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la**
4 **Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.**

6
7 **PUNTO NOVENO:** Se conoce oficio COR-AL- 1483-2025 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio
8 COR-RHM-629-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales conteniendo Circular de
9 Evaluación del Desempeño para ser aplicada por el Concejo Municipal.

10
11 El Asesor Legal; explica que dicho oficio de la Alcaldía remitió el RHM-629 y este a su vez adjuntó el
12 COR-RHM-614-2025 que contiene una descripción del procedimiento de desempeño, este se remite al
13 Concejo porque es el que evalúa a los funcionarios de nombramiento del Concejo, de manera que le
14 corresponde al Concejo de acuerdo inclusive a un dictamen de la Procuraduría, ser el que evalúa tales
15 desempeños.

16
17 **A.- ANTECEDENTES:**
18 **1-** Que el oficio COR-AL-1483-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
19 Municipal el 06 de junio 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
20 Ordinaria 058, Acta 086 del 10 de junio 2025, como oficio de trámite 695-25-I.
21 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

22
23 ***“Gestión Estratégica***
24 ***Alcaldía***
25 ***COR-AL-1483-2025***
26 ***Jueves, 5 de junio de 2025***
27 ***Señores***
28 ***Concejo Municipal***
29 ***Municipalidad de Escazú***
30 ***Asunto: Traslado circular de evaluación del desempeño al Concejo Municipal***
31 ***Estimadas personas***
32 ***Reciban un cordial saludo. Por este medio se traslada el oficio COR-RHM-629-2025, suscrito por la***
33 ***Gestión de Recursos Humanos y Materiales, en el cual remiten la circular de Evaluación del desempeño***
34 ***al Concejo Municipal, para su conocimiento.***
35 ***Sin más por el momento se despide,***
36 ***Orlando Umaña Umaña***
37 ***Alcalde Municipal”***

38 **3-** Que el oficio trasladado COR-RHM-629-2025 consigna lo siguiente:
39 ***“Gestión de Recursos Humanos y Materiales***
40 ***COR-RHM-629-2025***
41 ***3 de junio del 2025***
42 ***Sr. Orlando Umaña Umaña***

1 *Alcalde Municipal*

2 *Gestión de Recursos Humanos y Materiales*

3 *Asunto: Remisión de circular de evaluación del desempeño al Concejo Municipal.*

4 *Estimado Señor:*

5 *Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento mediante la CIR-RHM-614-2025, del pasado*
6 *30 de mayo del 2025, se remitieron los lineamientos para la ejecución del proceso de evaluación del*
7 *desempeño, razón por la cual me permito solicitarle se pueda trasladar dicha circular al Concejo*
8 *Municipal para su conocimiento y aplicación, así como de solicitarles la fecha en la cual se pueda*
9 *realizar la sesión de explicación del nuevo proceso y el acompañamiento para el uso del Sistema*
10 *Informático correspondiente.*

11 *Isidro Céspedes Torres*

12 *Director*

13 *Gestión de Recursos Humanos y Materiales.”*

14 **4-** Que se remitió la Circular CIR-RHM-614-2025 que contiene los lineamientos para la ejecución del
15 proceso de evaluación del desempeño, los cuales ya fueron explicados los responsables de las
16 dependencias administrativas y personas con personal a cargo el pasado 04 de junio 2025 en el Centro
17 Cívico Municipal.

18

19 **B.- CONSIDERANDO:**

20 **I.-** Que la remisión de los anteriores oficios de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales se da con
21 ocasión de capacitar al Concejo Municipal para la aplicación de los lineamientos para la ejecución del
22 proceso de evaluación del desempeño; lo anterior por cuanto de conformidad con el numeral 13 inciso
23 f) del Código Municipal, el Concejo Municipal ostenta la potestad de nombrar y remover a la persona
24 auditoria, contadora y a quien ocupe la Secretaría del Concejo; las cuales se asumen como dependencias
25 del Concejo Municipal, por lo que se ha interpretado que corresponde a este la aplicación de la
26 Evaluación de Desempeño de dichas dependencias.

27 **II.-** Que dicho procedimiento de Evaluación de Desempeño deviene en un tipo de procedimiento reglado
28 y continuo que requiere de la aplicación de actividad mensual.

29

30 El Asesor Legal explica; que reglado es que lo que se hace es chequear el cumplimiento de requisitos de
31 acuerdo a las reglas establecidas o los lineamientos establecidos y requiere de informes mensuales.

32

33 **C.- RECOMENDACIÓN:**

34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiados y analizados los oficios COR-AL-1483-2025 de
35 la Alcaldía Municipal, COR-RHM-629-2025 y COR-RHM-614-2025 ambos de la Gestión de Recursos
36 Humanos y Materiales, mediante los que se exponen los lineamientos para la ejecución del proceso de
37 evaluación del desempeño, y se solicita fecha ante el Concejo Municipal para realizar sesión de
38 explicación del nuevo proceso y el acompañamiento para el uso del Sistema Informático
39 correspondiente; para dichos efectos se recomienda la creación de una Comisión Especial para la
40 Evaluación del Desempeño, ello por cuanto el procedimiento de Evaluación de Desempeño deviene en
41 un tipo de procedimiento reglado y continuo que requiere de la aplicación de actividad mensual cuya
42 tramitación se facilitaría realizarla mediante una Comisión Especial; por lo que además se recomienda

1 atender la solicitud de fecha de Gestión de Recursos Humanos y Materiales, convocándoles para ante
2 dicha Comisión, este jueves 19 de junio 2025 a las trece horas en el Salón de Sesiones del Edificio
3 Walter Howell. Así las cosas, se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

4
5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del
7 Código Municipal; el Acuerdo AC-183-2025 de Acta 78, Sesión Ordinaria 52 del 29 de abril 2025; los
8 oficios COR-AL-1483-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-RHM-629-2025 y COR-RHM-614-2025
9 ambos de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales; y en atención a la motivación contenida en el
10 Punto Noveno del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo
11 Municipal hace suya y la toma como fundamento de este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: CREAR la
12 “COMISIÓN ESPECIAL PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO” a fin de que lleve a cabo la
13 tramitología continua requerida para la aplicación de los lineamientos para la ejecución de los procesos
14 de evaluación del desempeño que corresponden al Concejo Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la
15 Presidencia del Concejo Municipal que integre dicha Comisión y la juramente. TERCERO:
16 CONVOCAR a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para ante la Comisión Especial para
17 Evaluación del Desempeño este jueves 19 de junio 2025 a las trece horas en el Salón de Sesiones del
18 Edificio Walter Howell para la realización de la explicación del nuevo proceso y el acompañamiento
19 para el uso del Sistema Informático correspondiente. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la
20 Alcaldía Municipal y a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, juntamente con copia del Punto
21 Noveno del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad (siete votos).

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
27 aprueba por unanimidad (siete votos).

28
29 **ACUERDO AC-263-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13
31 incisos f) y n), 40, 49 y 143 del Código Municipal; el Acuerdo AC-183-2025 de Acta 78, Sesión
32 Ordinaria 52 del 29 de abril 2025; los oficios COR-AL-1483-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-
33 RHM-629-2025 y COR-RHM-614-2025 ambos de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales;
34 y en atención a la motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-AJ-22-2025 de la
35 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
36 fundamento de este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: CREAR la “COMISIÓN ESPECIAL PARA
37 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO” a fin de que lleve a cabo la tramitología continua requerida
38 para la aplicación de los lineamientos para la ejecución de los procesos de evaluación del
39 desempeño que corresponden al Concejo Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Presidencia
40 del Concejo Municipal que integre dicha Comisión y la juramente. TERCERO: CONVOCAR a
41 la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, para ante la Comisión Especial para Evaluación
42 del Desempeño este jueves 19 de junio 2025 a las trece horas en el Salón de Sesiones del Edificio**

1 **Walter Howell para la realización de la explicación del nuevo proceso y el acompañamiento para**
2 **el uso del Sistema Informático correspondiente. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la**
3 **Alcaldía Municipal y a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, juntamente con copia del**
4 **Punto Noveno del Dictamen C-AJ-22-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **PUNTO DÉCIMO:** Se conoce nota de COOPASAE R.L., informando de integración de Comisión para
8 trabajo conjunto en relación con el Censo Agrícola según Acuerdo AC- 207-2025.

9

10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 **1-** Que la nota de COOPASAE R.L., en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo
12 Municipal el 06 de junio 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
13 Ordinaria 058, Acta 086 del 10 de junio 2025, como oficio de trámite 703-25-E.

14 **2-** Que, mediante dicha nota, se informa que en atención a la convocatoria realizada por el Concejo
15 Municipal mediante Acuerdo AC-207-2025, las organizaciones representadas en dicha convocatoria
16 decidieron integrar una Comisión de Trabajo del Censo Agrícola, por lo que los representantes de
17 COOPASAE R.L., ante dicha Comisión son los señores: Omar Córdoba Araya con cédula 1-0670-0343,
18 Alexis Solís Marín con cédula 1-0449-0703 y Pedro Joaquín Fernández González, cédula 1-0746-0098.

19

20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21 Luego de una lectura preliminar de la nota remitida por COOPASAE R.L., se toma nota para los efectos
22 de la posterior integración de la Comisión Mixta de Trabajo tendiente a la determinación de los objetivos
23 del Censo Agrícola Cantonal, teniéndose dicha nota como Informativa, por lo que no requiere en esta
24 etapa, de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

25

26 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
27 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
28 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.** Se levanta la sesión al ser las quince horas de la misma fecha
29 arriba indicada.”

30

31 **ARTÍCULO VI. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

32

33 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

34

35 La síndica Catarina López; aclara que el Concejo de Distrito de San Rafael no envió el informe mensual
36 porque no tuvieron quórum en las sesiones, la única sesión que tuvieron fue la sesión extraordinaria
37 donde vieron el tema de las partidas específicas, pero de eso ya se tomó un acuerdo en el Concejo
38 Municipal.

39

40 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

41

- 1 El síndico Eresto Álvarez; saluda a los presentes. Dice que este informe es el número catorce y hará
2 referencia a tres puntos que considera con los más importantes:
- 3 1- La intervención de sistemas de alcantarillados por inundaciones. Durante este período vecinos
4 de la avenida 28 se vieron afectados por inundaciones en sus viviendas y comercios. Ante la
5 situación el Concejo de Distrito tomó un acuerdo de trámite urgente para solicitar la intervención
6 inemdiata en los sistemas de alcantarillado. Destaca la labor de la Administración, ya que al día
7 siguiente realizaron la limpieza y revisión técnica de los sistemas. Invita a la comunidad a no tirar
8 basura en las calles y evitar residuos que puedan colapsar estos sistemas.
- 9 2- La inseguridad que se encuentra en el lote que se encuentra enter el AYA y el antiguo Hotel
10 Beacon. Se solicitó a la Administración ponerse en contacto con el propietario del lote, ya que
11 personas en condición de calle han habierto un acceso a ese terreno, situación que genera
12 inseguridad y preocupación entre los vecinos y personas que transitan por la zona. Se solicitó
13 también más preseneia de la Policía Municipal.
- 14 3- La seguridad durante la feria, específicamente cien metros al sur del AYA. Anteriormente se
15 había tomado un acuerdo del cual es testigo de que se está dando, el acompañamiento de la Policía
16 Municipal, sin embargo; siguen llegando quejas de grupos de personas consumidoras de
17 sustancias, que se agrupan en esa área, cien metros al sur del AYA y estos grupos han sido
18 señalados por acoso a vistantes y compradores, lo cual genera un ambiente de inseguridad. Por
19 tal razón desean intensificar la solicitud de mayor presencia policial durante las horas de la
20 madrugada.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°14
Periodo 2024-2028

**INFORME N°14
CONCEJO DISTRITO ESCAZU
PERIODO 2024-2028**

I. PERÍODO DE INFORME

1.1. El período comprendido del 19 de Mayo al 15 de Junio del 2025.

II. ASISTENCIA

2.1. El día 19 de Mayo del 2025 no se realizó sesión ordinaria del Concejo de Distrito de Escazú, debido a falta de quórum.

2.2. **Sexta Sesión Extraordinaria** el día 30 de mayo se llevó a cabo bajo modalidad virtual por la plataforma Zoom, con la asistencia de los siguientes miembros:

Miembros presentes en esta sesión:

Ernesto Alvarez León	Síndico Propietario PNG.
Susan Benavides Badilla	Síndica Suplente PNG.
Emmanuel Monge Hernández	Concejales Propietario UP.
Andrés González Porras	Concejales Suplente UPES.
Franklin Benavides Barrantes	Concejales propietario PNG.
Alejandra Segura Mena	Concejales propietario PNG.

Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Estefanía Fernández Ramírez.

Miembros ausentes en esta sesión:

José Luis Solís Herrera	Concejales Propietario UPES.
Yorleny Guzmán Vásquez	Concejales Suplente PNG.
Sebastián León Bonilla	Concejales Suplente UP.
Alberto Vargas Mayorga	Concejales suplente PNG.

PRESIDE LA SESIÓN: Ernesto Álvarez León, Síndico Propietario.

2.3. **Décima Novena Sesión Ordinaria** el día 02 de Junio del 2025 se llevó a cabo en las instalaciones del Edificio Walter Howell propiamente en la Sala de Reuniones de la Secretaría Municipal, con la asistencia de los siguientes miembros:

Miembros presentes en esta sesión:

Ernesto Álvarez León	Síndico Propietario PNG.
----------------------	--------------------------



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°14
Período 2024-2028

Susan Benavides Badilla
Emmanuel Monge Hernández
Franklin Benavides Barrantes
Andrés González Porras

Síndica Suplente PNG.
Concejal Propietario UP.
Concejal propietario PNG.
Concejal Suplente UPES.

Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Estefanía Fernández Ramírez.

Miembros ausentes en esta sesión:

José Luis Solís Herrera
Yorleny Guzmán Vásquez
Sebastián León Bonilla
Alberto Vargas Mayorga
Alejandra Segura Mena

Concejal Propietario UPES.
Concejal Suplente PNG.
Concejal Suplente UP.
Concejal suplente PNG.
Concejal propietario PNG.

PRESIDE LA SESIÓN: Ernesto Álvarez León, Síndico Propietario.

III. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)

NO HUBO

IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Décima Novena Sesión Ordinaria:

REMITENTE	OFICIO O NOTA	DETALLE
Estefanía Fernández Ramírez Planificación Estratégica.	COR-PE-0020-2025	Propuesta de criterios de priorización de proyectos.
Estefanía Fernández Ramírez Planificación Estratégica.		Remite Informe de divulgación de los Concejos de Distrito Ampliados 2025.
Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal.	COR-AL-0721-2025	Respuesta acuerdo AC-16-2024.
Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal.	COR-AL-0724-2025	Respuesta acuerdo AC-05-2025.
Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal.	COR-AL-0754-2025	Respuesta acuerdos AC-09-2024 y AC-25-2024.
Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal.	COR-AL-0836-2025	Respuesta acuerdo AC-11-2025.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°14
Periodo 2024-2028

Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal.	COR-AL-0837-2025	Asunto "Cuerpo de Paz".
Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal.	COR-AL-1164-2025	Respuesta acuerdo AC-07-2025.
Comisión Mixta Ley 7755	CM-002-2025	Informando sobre la asignación de partidas específicas para el año 2026 a los distritos del cantón de Escazú.
Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.	DE-E-126-05-2025	Invitación a talleres regionales para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense periodo 2026-2030.
Yorleny Guzmán Vásquez, concejal suplente.	07 de abril del 2025	Renuncia al Concejo de Distrito de Escazú como concejal suplente.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

5.1. Décima Novena Sesión Ordinaria:

ACUERDO 14-2025: "El Concejo de Distrito Escazú acuerda como trámite urgente, PRIMERO: solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios para realizar una revisión técnica urgente del sistema de alcantarillado la zona contigua al restaurante Yakkis, en Escazú centro, ya que está presentando un rebalse y valorar si cuenta con alguna obstrucción, en caso de que sea así, la misma sea removida y poder evitar futuras consecuencias negativas. SEGUNDO: solicitar a la Administración una revisión de la parrilla que se encuentra frente al edificio Padre Walter Howell, ya que al estar doblada evita el paso del agua, generando estancamiento y afectación. ." **Declarado Definitivamente Aprobado.**

VI. ACUERDOS

Sesión	N.º Acuerdos
Sexta Sesión Extraordinaria- 30 de mayo del 2025	1
Décima Novena Sesión Ordinaria- 02 de Junio del 2025	2
Total Mociones	3

6.1. Sexta Sesión Extraordinaria:



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°14
Período 2024-2028

PUNTO ÚNICO: ASIGNACIÓN DE PARTIDA ESPECÍFICA PARA EL AÑO 2026.

ACUERDO 13-2025: - “El Concejo de Distrito Escazú acuerda asignar a la Fundación Santo hermano Pedro la partida específica para el año 2026 por un monto de 1.815.753, 71 colones, para el proyecto de reparación y pintura de una de las casitas.” **Declarado Definitivamente Aprobado.**

6.2. Décima Novena Sesión Ordinaria:

ACUERDO 15-2025:“El Concejo de Distrito Escazú acuerda: PRIMERO: solicitar a la Administración Municipal, interponer sus buenos oficios para realizar las gestiones correspondientes y contactar al propietario del lote baldío ubicado en la avenida 30, a la par del hotel Beacon, para que de esta manera solicite formalmente la reparación inmediata de la malla perimetral y el cierre del acceso regular. SEGUNDO: que en caso de no tener respuesta o no lograr el contacto con el propietario en un plazo establecido por ley, la Administración proceda a realizar las mejoras necesarias para cerrar el acceso y garantizar la seguridad del área, con base en sus facultades legales para intervenir en casos que afecten el orden público o salubridad. TERCERO: solicitar acompañamiento de la Policía Municipal para evitar el uso indebido del lote, durante y después de esta intervención.” **Declarado Definitivamente Aprobado.**

VII. ASUNTOS VARIOS

7.1. Décima Novena Sesión Ordinaria:

Inciso 1. El Concejal Emanuel Monge expresa preocupación respecto a la presencia de cuida carros los días sábados en la zona de feria, especialmente se ubican desde el AyA 100 metros hacia el sur y sobre la avenida 32, con actitudes u otras actividades que pueden representar una inseguridad para la población. Por lo que se le solicitara vía correo electrónico a la Policía Municipal intensificar un poco más la protección de los ciudadanos que llegan a hacer las compras a diferentes horas, pero prestándole atención a la parte del foco principal que se indica.

Inciso 2. El Concejal Emanuel Monge expresa la incomodidad que ha escuchado de muchos vecinos referente al cambio vial que se van a realizar por el Súper Herrera, a lo que el concejal Andrés González aporta sobre ese tema, iban a hacer el cambio y no lo hicieron debido a quejas por lo tanto, la Administración o los encargados del cambio de vía, tomaron la decisión de no hacerlo por el momento, y más bien poner a disposición un correo para sugerencias.

Inciso 3. El Síndico propietario Ernesto Alvarez; hizo una acotación sobre un acuerdo tomado anteriormente en este concejo, acuerdo 43, en solicitud de la Administración del Condominio Acrópolis, en calle Jaboncillos, y del cual no se ha obtenido respuesta por parte de Gestión Urbana. En este caso, Estefanía Fernández; indica que dicho acuerdo, de la Administración se trasladó a Gestión Urbana, y que ella va a investigar en qué estado se encuentra, para poderles indicarle a los condóminos, mismos que se



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°14
Periodo 2024-2028

encuentran preocupados porque se vuelva a repetir el tema de las saturaciones de agua y la contaminación.

Sr. Ernesto Alvarez León
Sindico Propietario

ERNESTO
ALVAREZ
LEON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ERNESTO ALVAREZ LEON (FIRMA)
Fecha: 2025.06.17 10:31:21 -06'00'

1
2 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

3
4 La síndica Jessica López; saluda a los presentes. Dice que el Concejo de Distrito de San Antonio rinde
5 el informe número 14 en el que tomaron los siguientes acuerdos:

- 6 1- Modificar el sentido de apertura de la puerta del edificio del Concejo de Distrito.
7 2- Se acordó solicitar al Comité de Deportes de Escazú la posibilidad que, en el área del sector
8 sur del estadio de Escazú, donde se desarrolla la disciplina de ciclismo, valoren la posibilidad de
9 construir una zona de descanso o de espera para todos los familiares o allegados de los atletas.
10 3- Se acortó realizar un estudio para la instalación de alcantarillado o encauce de aguas de las
11 propiedades que están al final de barrio Salitrillos.
12 4- Se acordó priorizar los proyectos recibidos en la sesión del Concejo de Distrito ampliado,
13 para un total de veintitrés proyectos.

14 Hace recordatorio a las asociaciones u organizaciones de San Antonio, que el Concejo de Distrito sigue
15 reuniéndose los segundos y cuartos lunes del mes, para que puedan acercarse al Concejo de Distrito
16 quien puede ayudarles en situaciones como la de los vecinos de Palo de Campana y el IMAS.

17
18

INFORME 14 CONCEJO DISTRITO SAN ANTONIO

PERIODO 2024-2028

El pasado lunes 28 de abril se desarrolló la sesión ordinaria 16, periodo 2024-2028, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos y gestiones:

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Se atiende al señor Esteban Chacón Montero, vecino de Calle el Curio (expone situación sobre calle y alcantarillado de su comunidad).

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

Se aprueba el acta 17-18-2024 del periodo 2024-2028.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA: REMITENTE OFICIO DETALLE

Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.	Remite oficio COR-AL- 0821-2025	Respuesta acuerdo AC-11- 2025.
Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.	Remite oficio COR-AL- 0824-2025	Respuesta acuerdo AC-15- 2024.
Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.	Remite oficio COR-AL- 1090-2025	respuesta acuerdo AC-12- 2025.
Estefanía Fernández Ramírez	Remite Informe de divulgación de los Concejos de Distrito Ampliados 2025	

ACUERDOS:

ACUERDO 19-2025: - "El Concejo de Distrito San Antonio acuerda solicitar a La Administración Municipal, que interponga sus buenos oficios para que puedan cambiar la dirección de la puerta principal del edificio del Concejo de Distrito para que abra hacia afuera, tomando en cuenta que en estos momentos la dirección que tiene puede causar aglomeración dentro del edificio". DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 20-2025: - "El Concejo de Distrito San Antonio acuerda solicitar al Comité de Deportes de Escazú, la posibilidad que, en el área del sector sur del estadio de Escazú, donde se desarrolla la disciplina de ciclismo, puedan valorar la posibilidad de construir una zona de descanso o de espera, esto tomando en cuenta para todos los familiares o allegados de los atletas, cuando se realiza algún entrenamiento o evento en esta área". DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 21-2025: - “El Concejo de Distrito San Antonio acuerda solicitar a la Administración interponer sus buenos oficios para realizar un estudio para la instalación de alcantarillado o encauce de aguas de las propiedades que están al puro final del barrio Salitrillos”. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 22-2025: - “El Concejo de Distrito San Antonio acuerda priorizar los proyectos recibidos en la sesión ampliada, de la siguiente manera:

PROYECTOS: CONCEJO DE DISTRITO SAN ANTONIO PARA EJECUTAR EN EL 2026			
Priorización	Grupo, asociación o institución	Nombre del proyecto	Presupuesto estimado dado por interesado
1	Junta de educación escuela El Carmen	Remodelación del planché de la escuela	€120 000 000,00
2	Junta Administrativa CTP de Escazú	Cámara de refrigeración vertical con 2 puertas	€1 767 000,00
3	Junta de educación escuela Juan XXIII	Cámaras de refrigeración	€3 027 963,86
4	Junta Administrativa CTP de Escazú	Instalaciones deportivas para el CTP de Escazú	€33 738 984,54
5	Junta Administrativa Liceo de Escazú	Construcción de dos pasos cubiertos pabellón de aulas nuevas y pabellón de estudios sociales-música	€16 800 000,00
6	Junta de educación Jardín de Niños Juan XXIII	Pintura del edificio, 3 baterías sanitarias, 2 lavamanos, mantenimiento de techos	€17 000 000,00
7	Junta de educación escuela Juan XXIII	Servicios sanitarios y accesorios	€1 650 822,20

8	Junta Administrativa Liceo de Escazú	Tapia perimetral	€20 350 000,00
9	Junta de educación escuela Juan XXIII	Baterías de microondas	€1 799 950,00
10	Junta de educación Jardín de Niños Juan XXIII	Compra de equipo tecnológico	€21 775 900,00
11	Junta de educación escuela Benjamín Herrera Angulo	Un futuro en movimiento: recreo con propósito	€52 812 952,16
12	Junta Administrativa Liceo de Escazú	Remodelación áreas varias Gimnasio del Liceo	€27 000 000,00
13	Junta Administrativa Liceo de Escazú	Remodelación cancha Liceo de Escazú	€248 900 000,00
14	Fundación DAADIOS	Red de oportunidades: Programa integral de apoyo educativo para jóvenes de Escazú	€50 000 000,00
15	Pastoral Parroquia San Antonio de Padua	Manos de Esperanza Pastoral Social San Antonio de Escazú	€25 200 000,00
16	Junta directiva Barrio La Paz (El IMAS)	Mejoramiento y equipamiento de salón comunal y parque del Barrio La Paz (El Imas)	No indica
17	Junta directiva barrio organizado Palo Campana	Alcantarillado pluvial y asfaltado de un sector de la comunidad de Palo Campana	No indica
18	CODECE	Gestión ambiental sostenible del ecoturismo y otras actividades productivas en la Zona Protectora de Escazú	€19 950 250,00

19	ADI Bello Horizonte de Escazú	Ampliación, cordón de caño y acera Calle Loma Bello Horizonte de Escazú	No indica
20	ADI Bello Horizonte de Escazú	Mejoramiento de la accesibilidad y la resiliencia climática del parque comunal de los Pianos, Bello Horizonte, distrito San Antonio	No indica
21	Comité de vecinos calle Lajas	Compra de lote para facilidades comunales	No indica
22	ADI Bebedero	Construcción de zona picnic, colocación malla en muro, lateral salón y elaboración de techo frente salón con portón principal eléctrico	€60 000 000,00
23	Comité de seguridad Urb Nueva Calle Lajas Compartir	Alumbrado y actividades recreativas	No indica

”. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ANDRES AGUERO
ALVARENGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANDRES AGUERO
ALVARENGA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.16
10:14:51 -06'00'

Andrés Agüero Alvarenga

Síndico Propietario

1
2 El Presidente Municipal; indica se votó en el dictamen de jurídicos la creación de una comisión
3 evaluadora, en relación con el proceso de evaluación interna que hay que hacer como Concejo Municipal
4 de los funcionarios que están adscritos al Concejo, por lo que es necesario crear esa comisión para que
5 se pueda dar la inducción que ha solicitado Recursos Humanos para este próximo jueves a la una de la
6 tarde. Somete a votación alterar el orden del día para volver a Asuntos de la Presidencia y nombrar la
7 comisión. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

8

1 **Se continúa con el Artículo de Asuntos de la Presidencia.**

2

3 El Presidente Municipal; dice que la conformación de la Comisión Especial para Evaluación del
4 Desempeño estaría conformada por las siguientes tres personas: la regidora Marcela Quesada Zamora,
5 la regidora Silvia Castro Mendoza y la regidora Seydi Vargas Rojas.

6 Procede a juramentar a las integrantes de la Comisión Especial para Evaluación del Desempeño: *“Juráis
7 y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la república y cumplir
8 fielmente los deberes de vuestro destino.”*

9

10 Las integrantes de la Comisión Especial para Evaluación del Desempeño responden fuera de micrófono.

11

12 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él la patria os lo demanden.”*

13

14 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
15 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

16

17 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Comenta que vecinos de los alrededores del Super
18 Herrera, se han acercado a manifestarse en contra del cambio de vía en el sector, que no fueron
19 escuchados. Solicita al Alcalde Municipal autorizar al funcionario Cristian Boraschi a dar una
20 explicación de la situación.

21

22 El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. Explica que la Municipalidad como institución,
23 Gobierno Local, aunque haga una demarcación o señalización vial en rutas cantonales, por ley, por
24 reglamento la Municipalidad no puede hacerlo sin que se cuente con el visto bueno de la Dirección
25 General de la Ingeniería de Tránsito, todos los estudios viales, aunque sea para pintar una esquina de
26 amarillo para que nadie se estacione, tiene que ir por fuerza a la DGIT, la Municipalidad tenía un estudio
27 debidamente realizado, un estudio técnico por una empresa profesional, responsable en el tema de
28 estudios viales y la DGIT le aprobó a la Municipalidad ese estudio, una vecina del sector solicitó a la
29 DGIT que analice solamente la esquina donde vive esa persona, a la Municipalidad llega el resumen de
30 la aprobación de ese estudio, pero como la Municipalidad tenía un estudio más amplio, con más conteos
31 y que abarca más radio de interacción, entonces la Municipalidad tuvo que preguntarle a la DGIT cuál
32 de los dos estudios aplicaba, por lo que la DGIT después de dos o tres meses de estudio, responde que
33 el estudio con el que contaba inicialmente la Municipalidad, abarcaba más espacio, más estudio vial,
34 más conteos, por tanto el que regía era el de la Municipalidad. Se hizo una comunicación de que se iba
35 a pintar y hubo una manifestación de una vecina del sector oponiéndose por la demarcación, por un tema
36 de cortesía administrativa se pospuso esa demarcación por una semana, se hizo un comunicado de prensa
37 para dar oportunidad por una semana, a los vecinos de manifestarse a favor o en contra y las razones
38 reales por la cuales estaban opuestos y solo dos personas se opusieron sin un fundamento que realmente
39 justificara la no demarcación, la mayoría de los comentarios fue a favor de la demarcación, más bien
40 después de la demarcación se han recibido agradecimientos porque se ha visto minimizado el riesgo.

41

1 El regidor Manuel Flores; agradece la aclaración. Solicita al funcionario Cristian Boraschi, referirse al
2 tema de los arboles en la obra que le hicieron a Bomberos, ya que ha generado un poco de ruido en redes
3 sociales.

4

5 El funcionario Cristian Boraschi; explica que no puede abordar mucho el tema porque la Municipalidad
6 tiene dos respuestas oficiales para dar a dos administrados, una persona que puso la denuncia y que dicho
7 sea de paso, entró aparentemente, no le consta, entró a la fuerza a las instalaciones del Country Day,
8 incluso poniendo la vida en riesgo, porque están cortando los árboles en ese momento y entró una nota
9 de CODECE, por lo que por un tema de respeto a los vecinos no puede entrar en el tema. Lo que sí puede
10 decir es que la Municipalidad no va a hacer un acto que no esté respaldado jurídicamente.

11

12 El regidor José Campos; pregunta por qué no se recibió en el Concejo Municipal a los vecinos de Palo
13 de Campana, para que así todos puedan escuchar la ponencia que ellos traen y no en una Comisión donde
14 todo queda muy cerrado.

15

16 El Presidente Municipal; explica que la solicitud de los vecinos directamente fue que se les recibiera en
17 la Comisión de Obras, ellos no solicitaron audiencia con el Concejo Municipal, si en algún momento
18 solicitan audiencia ante el Concejo, desde luego como a cualquier comunidad se les va a otorgar.

19

20 El regidor Ricardo López; menciona que en relación con los cambios de las vías en las cercanías del
21 Super Herrera, él por el contrario ha recibido comentarios muy positivos, muchos vecinos están
22 celebrando que a raíz de ese estudio vial se ha beneficiado la zona con este cambio. Felicita al funcionario
23 Boraschi e indica que espera que este sea el inicio de grandes cambios en el cantón. Dice que; en relación
24 a la corta de árboles en la propiedad privada, el Country Day, en posesión de esta Municipalidad, hay
25 que recordar que en la Municipalidad se está haciendo un esfuerzo a nivel de remodelación por parte de
26 esta Municipalidad para habilitar una estación de Bomberos, es importante aclarar que hay un bien
27 superior para la comunidad de Escazú y si el tema son dos o tres árboles que lamentablemente por esta
28 obra se tengan que cortar, se puede implementar o echarle fuerza al proyecto de reforestación, para de
29 alguna manera compensar, la lamentable corta por el progreso del cantón, que sufrieron esos arboles en
30 esa propiedad privada en posesión de la Municipalidad de Escazú.

31

32 La regidora Marcela Quesada; en relación con lo que menciona don Ricardo, precisamente hace poco
33 este Concejo Municipal aprobó un convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad para la
34 reforestación, eso implica una posibilidad de set más extenso y más rico, ese proyecto que viene para
35 Escazú, la población a veces se alarma, pero más que todo es la mala información en redes, por lo que
36 de parte del Concejo desea que quede claro a la población que, de que tanto la Administración Municipal
37 como los compañeros del Concejo en pleno, están en pro de la naturaleza, de la reforestación, de
38 embellecer Escazú, de todo lo moderno, porque le extrañó comentarios de personas que han pasado por
39 Concejos Municipales anteriores, que han hecho aseveraciones muy temerarias.

40

41 El regidor Eduardo Chacón; en relación con los árboles, es evidente que uno de los mismos estaba
42 totalmente seco, de eso se darán cuenta seguramente con la nota que dará Cristian a los vecinos, valorar

1 si los árboles que estaban ahí son nativos o no. Agradece a Cristian y a Orlando, porque hace poco hubo
2 un accidente ahí en la esquina de Arenas y un carro tiró a otro contra la cafetería que está en la esquina
3 y dañó una alcantarilla, hizo la observación al Cristian y ya hoy vio que estaban trabajando en la
4 reparación. En relación con la contratación de diseños por demanda, le gustaría ver avances en los
5 diseños del Estadio Chipopa Madrigal, cómo va la pista de atletismo, son proyectos que realmente
6 dependen de la empresa, de penden de la Municipalidad, son terrenos propios, entonces poner la llama
7 que realmente se merece proyectos como estos, personalmente desconoce qué tanto se presiona a una
8 empresa como estas, por lo que le gustaría que don Cristian se refiera a este caso.

9
10 El funcionario Cristian Boraschi; indica que hoy justamente se acercaron a Bomberos de Costa Rica a
11 entregar el anteproyecto de lo que sería la Estación de Bomberos de Escazú. Para efectos de la pista de
12 atletismo, ya los planos están, lo que hace falta un detalle que fue lo que pidió el Concejo Municipal de
13 unos camerinos y ya se está en lo último, por eso es que se está construyendo lo que se está construyendo
14 porque es lo que se define en los planos constructivos. En cuanto al Chipopa ya se dio una lista de
15 necesidades y ya se está trabajando en el anteproyecto, pero sinceramente se le dio una poco más de
16 prioridad a Bomberos, que es un tema de necesidad institucional, porque así hubo un compromiso
17 departe de Bomberos, de acelerar la posibilidad que el recurso presupuestario para la construcción del
18 edificio esté en menor plazo de lo que estaba estimado, por lo que en compromiso con el señor Alcalde,
19 en junio tendrían el anteproyecto para que lo validen y lo aprueben para tenerlos en octubre, los planos
20 constructivos definitivos que incluye todo, estructural, mecánico, eléctrico, redes y demás, al presentar
21 el anteproyecto en Bomberos, pidieron una corrección mínima, que se espera en una semana tenerlo para
22 revisión, lo que se entregó hoy es el ante, ante proyecto para que ellos revisen la propuesta para después
23 darle en definitiva el proceso de estimado de costos y que aprueben definitivamente el anteproyecto que
24 va a generar los planos definitivos, entonces la Municipalidad sí tiene a la empresa trabajando con un
25 poco de presión, al punto que hoy en un tiempo récord, en más o menos mes y medio se logró tener el
26 anteproyecto de lo que es el posible edificio de Bomberos para Escazú.

27
28 El regidor Eduardo Chacón; menciona que también le gustaría saber cómo está el interinato de los
29 funcionarios de la Municipalidad de Escazú, por lo que solicita que la Administración de un informe al
30 Concejo Municipal en cuanto al tema.

31
32 El Presidente Municipal; acota que efectivamente en relación con ese tema, el año anterior hubo
33 reuniones, hubo sesiones de trabajo, se analizó, es un tema que también se a conversado con la parte
34 sindical, los diferentes interinatos, funcionarios que tienen más de ocho años en esa situación, se había
35 quedado en recibir una estrategia, un planteamiento, que diera respuesta de cómo se iba a manejar esto,
36 por lo que sí es importante recibir el informe por parte de la Administración, no solo en un documento,
37 sino que Recursos Humanos pueda venir a una sesión de Concejo Municipal a presentarlo.

38
39 El regidor Manuel Flores; en relación con la nota que se leyó de Isela Aguirre, su posición personal y la
40 de algunos boyeros que se han manifestado es que los boyeros que han formado historia en Escazú, que
41 participaron en la historia por ejemplo; de la creación de la Parroquia de San Antonio, van a seguir
42 celebrando, ahora viene el día de El Carmen, la celebración del día de San Miguel y sin duda alguna los

1 chineados de la casa, porque aquí los chineados son los bueyes, van a seguir recorriendo las calles del
2 cantón para celebrar estos días tan importantes para Escazú. Extiende pésame a la señora que falleció de
3 un paro cardiorrespiratorio en la Villa, la trasladaron al hospital y lamentablemente esta noche falleció.

4
5 El Presidente Municipal; dice que en relación con ese último punto que acaba de tocar don Manuel y
6 respetando las diferentes opiniones, a veces no es fácil decir ciertas cosas que agraden a todos, pero hay
7 que se consecuente con lo que se defiende. Personalmente en relación con esa carta desea aclarar que no
8 está en contra, no ve problema de que haya animales en actividades siempre y cuando se les trate con la
9 sensibilidad y cuidado que ellos requieren, pero lamentablemente no es el caso hoy en día en Escazú, lo
10 dice porque es miembro de la Comisión de Bienestar Animal en la cual se ha hecho un trabajo de
11 seguimiento a lo que fue la última celebración del Boyero y hubo situaciones lamentables que hoy en
12 día se está tratando de corregir para la próxima realización del Boyero. Dice que está a favor de las
13 tradiciones, la cultura y no ve mal la participación de animales, siempre que se pueda garantizar que no
14 serán lastimados, ni torturados, lamentablemente no está pasando hoy día y si no se corrige la situación,
15 personalmente se sumará a esta señora a hacer todo lo posible para prohibir este tipo de actividades, es
16 perfectamente posible conciliar una cultura, una tradición con el respeto hacia los animales, si en España
17 se ha logrado prohibir la matanza de toros, sin que las corridas hayan desaparecido, aquí se puede hacer
18 un festival del Boyero sin someter a salvajadas a animales, porque en este festival que pasó hubo
19 situaciones lamentables hacia los animales, así que si se quiere que las tradiciones sigan existiendo y
20 que se les de apoyo, hay que ser consecuentes y mucho de lo que esa señora dice en esa carta,
21 personalmente sí lo afirma y lo apoya, en temas de tortura animal y violencia animal, ahí sí no es un
22 tema de opiniones, es un tema que sencillamente eso no se puede dar y hay que luchar para que eso no
23 suceda.

24 Comenta que; tanto la Administración como el Concejo Municipal, han tomado acciones en torno a
25 convertir a Escazú en una ciudad verde, sostenible, para lo cual hay proyectos muy interesantes, pero se
26 solidariza con la Administración en el sentido de que a veces por temas de seguridad es necesario cortar
27 alguno que otro árbol, eso no es ilegal, eso está permitido hasta en el Código Civil, por lo que es
28 importante recordar que a veces estas cosas son necesarias, de ahí la importancia de comunicar, hay que
29 valorar la forma en que se está comunicando al pueblo de Escazú las acciones a tomar.

30
31 La regidora Ana Barrenechea; menciona que desconoce quien es doña Isela, pero está totalmente de
32 acuerdo con ella, el problema aquí es que muchos tienen doble moral, la doble moral de pensar en
33 árboles, de pensar en que los animales van a ir a un desfile y que vana a estar bien y no se dan cuenta de
34 cuánto perjudica a ciertas criaturas, porque no son solo los animales, porque también están las personas
35 con autismo, que sufren por el tema de las bombetas, no se puede estar pensando en defender cosas sin
36 pensar en el daño que puede causar a otros, hay aproximadamente once municipalidades en Costa Rica
37 que han dicho “ya no más pólvora”, pero en Escazú no se ha podido.

38
39 El Presidente Municipal; dice que conoce que la regidora Ana Barrenechea ha luchado por la regulación
40 de la pólvora en el cantón y personalmente la apoya y apoyaría cualquier moción que vaya con la
41 prohibición y la regulación de la pólvora en Escazú. Es una salvajada lo que aquí se hace en muchos
42 espacios, no está a favor y apoya a la regidora, espera que en el dos mil veintiocho haya la representación

1 necesaria, para tomar ese paso que han tomado otras municipalidades del país, considera que mucha
2 gente en Escazú quiere ese cambio, no hay que abandonar la lucha.

3

4 Al ser las veintiuna horas con ocho minutos el Presidente Municipal da por finalizada la presente sesión.

5

6

7

8

9

10

11

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

12

13 ***hecho por: kmpo***